

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El breve análisis que presentamos en este editorial, del desarrollo de nuestras actividades económicas durante el primer semestre del año en curso, revela dos cosas con toda claridad: 1) que nuestra producción no ha seguido aumentando y que, por el contrario, en partes importantes ha bajado; y 2) que a las causas que han determinado hasta ahora el alza general de los precios internos, ha venido agregándose otra que no puede calificarse sino como el comienzo de una inflación monetaria.

Para juzgar la marcha de la PRODUCCION MINERA disponemos, principalmente, del índice general de estas actividades, ya que la producción de salitre no se publica desde hace años y desde hace poco, la Dirección General de Estadística resolvió suprimir transitoriamente también la publicación de los datos referentes a la producción de cobre y de hierro.

Durante el primer semestre del año en curso, la producción minera no ha seguido aumentando como en los semestres anteriores, sino que ha sufrido una ligera baja. El término medio del índice para este periodo es de 107, en comparación con 112 en el segundo semestre del año pasado. La baja corresponde a un 4,5%.

La producción neta de CARBON acusa una baja de 7,4%. En el segundo semestre de 1941 se produjeron 993.173 toneladas, contra 919.449 toneladas en el semestre recién pasado.

También ha continuado bajando la producción de ORO. En el primer semestre de 1941 se produjeron 4.656 kilogramos; en el segundo semestre 3.573 kilogramos y en el primer semestre de este año sólo 3.033 kilogramos. La baja afecta tanto la producción de oro de minas como la de los lavaderos, pero en mayor escala esta última, que, con 215 kilogramos, se ha reducido a un nivel inferior al que se registró en el segundo semestre de 1932, cuando recién se había organizado la explotación de los lavaderos.

La PRODUCCION MANUFACTURERA indica, igualmente, una ligera baja, que no es de carácter estacional. El índice general respectivo fué de 174,5 en el segundo semestre de 1941 y de 167,6 en el primer semestre del presente año. La baja es de un 4% y afecta la mayor parte de las industrias comprendidas en el índice. Como hemos manifestado ya en otras oportunidades, el índice oficial de la producción manufacturera no es completo; comprende sólo catorce grupos de las más importantes industrias fabriles y aún en estos grupos sólo los establecimientos más representativos. No cabe duda, por otra parte, de que desde 1927, año en que organizó esta estadística, la producción fabril del país, por la fundación de nuevas industrias, ha experimentado una notable expansión de su capacidad

productora. No obstante las deficiencias de esta estadística, el índice de la producción fabril puede considerarse en su movimiento, al menos aproximadamente, representativo de la tendencia general en la producción manufacturera. Y si es así, podemos deducir de su desarrollo en el primer semestre de este año, que la producción manufacturera en general ha entrado a un periodo de estagnación.

Las cifras definitivas referentes a la COSECHA DE CEREALES confirman los pronósticos pesimistas hechos anteriormente. La cosecha de TRIGO ha sido de 7.601.818 quintales métricos y representa la más baja de los últimos nueve años. Para cubrir el déficit entre el resultado de esta cosecha y las necesidades del país, la Junta de Exportación Agrícola ha autorizado, hasta ahora, la importación de 950.000 quintales de la Argentina.

La cosecha de AVENA ha sido, con 663.937 quintales métricos, la más baja de los últimos diecisiete años y, por fin, la de CEBADA es una de las más bajas desde comienzos de este siglo; sólo la producción de 1931-32 fué un poco inferior a la del presente año, la que alcanzó a 692.546 quintales métricos. Ciertamente que el descenso de estos dos productos se debe, en gran parte, a la imposibilidad de exportar los excedentes que normalmente se producían; y aun cuando ha aumentado el cultivo de otros productos, como cáñamo y arroz, esto no quita importancia al hecho de que la producción agrícola, cuantitativamente, ha sufrido una sensible baja.

En nuestro próximo Boletín podremos publicar los datos referentes a las cosechas de productos de la chacarería que también, con excepción de papas y maíz, indican resultados inferiores a los de los años pasados.

Nuestro COMERCIO EXTERIOR se ha mantenido, en el primer semestre del año en curso, en el mismo nivel del semestre anterior. Su desarrollo se caracteriza por las siguientes cifras: Exportaciones: primer semestre de 1941, 343 millones de pesos oro; segundo semestre, 424 millones; primer semestre de 1942, 425 millones. Importaciones: primer semestre de 1941, 228 millones de pesos oro; segundo semestre, 296 millones; primer semestre de 1942, 297 millones.

Al comparar nuestro comercio exterior por grupos de productos y mercaderías entre los primeros seis meses de 1939, último semestre antes del estallido de la guerra, y la misma época del año en curso, se nota, desde luego, como natural y lógico, un fuerte crecimiento, absoluto y relativo, de las exportaciones de productos de la minería. Su cuota en el total de las exportaciones correspondió, en el primero de los dos semestres, a un 74% y en el último a un 83%. Al mismo tiempo, las exportaciones de productos de la agricultura, ganadería y de las industrias alimenticias indican un decrecimiento de bastante importancia. De una cuota de 23% se redujeron, en el

período de comparación, a un 14%. Lo que más llama la atención es que, en el primer semestre de 1939 se exportaba, de estos productos, por un valor de 76,5 millones de pesos oro y se importaba por valor de 60 millones, mientras que en el primer semestre del presente año estos productos fueron exportados por un valor de sólo 34 millones de pesos oro y sus importaciones subieron a un valor de 64 millones. Entre las demás importaciones acusan incrementos de cierta importancia los productos mineros, textiles y químicos.

A causa de la extensión del conflicto bélico, nuestro comercio exterior con los países europeos y asiáticos se ha reducido a valores ínfimos. Casi la totalidad de nuestro intercambio se limita hoy al continente americano. Del total exportado en el primer semestre de este año, el 69,3% fué embarcado con destino a Estados Unidos y el 30,3% a los países latinoamericanos. Del total de las importaciones, el 47,3% provino de Estados Unidos, el 39,2% de los países latinoamericanos y el resto de Europa, Asia y otros países.

Mientras, pues, la producción minera y manufacturera se encuentran en estagnación con ligera tendencia a la baja, la producción agrícola en franco descenso y nuestro comercio exterior en estado estacionario, siguen subiendo los precios en toda la línea.

Entre Diciembre de 1941 y Junio recién pasado, ha subido el nivel general de los PRECIOS AL POR MAYOR en un 14%. Los diferentes índices parciales indican los siguientes aumentos: Productos agropecuarios, 12%; productos mineros, 3%; productos industriales nacionales, 22%; y productos importados, 13%.

En los mismos seis meses, ha subido el índice del COSTO DE LA VIDA para Santiago, igualmente en un 14%. Las alzas que acusan los índices parciales son las siguientes: Alimentación, 13%; habitación, 25%; combustible y luz, 13%; vestuario, 13%; y artículos varios, 3%.

Hasta fines del año pasado, el alza de los precios en nuestro mercado fué determinada esencialmente por la influencia de factores externos, es decir, el alza general de los precios en todo el mundo, y en parte apreciable también por factores de la política interna (alzas desmedidas de salarios, sueldos, impuestos, etc.). Estos mismos factores han continuado obrando en los precios en el semestre recién pasado, pero en forma más atenuada. En Estados Unidos, hoy el mercado principal de nuestro comercio exterior, el alza de los precios ha continuado, pero con una intensidad considerablemente más débil que en los años anteriores. Además, desde Mayo se han aplicado en ese país ciertas medidas para impedir una alza exorbitante de los precios. En Chile, el aumento de los SUELDOS de los empleados particulares, que se hizo a principios del año, es difícil de determinar en su cuantía, pero ha sido, en un término medio, de un 10% por lo menos, probablemente más. Los JORNALES también han seguido aumentando, pero sólo en poco más de un 5% en el curso del semestre, en

comparación con un 13,5% en el último semestre del año pasado y con un 10%, que fué el término medio de su aumento semestral en los años de 1939 a 1941. Se refleja, pues, también en el incremento moderado de los jornales durante el semestre recién pasado, la situación poco halagadora de las actividades de producción.

Los CREDITOS CONCEDIDOS por los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros han continuado aumentando, pero tampoco en forma excesiva; para el primer semestre de este año acusan un aumento de 269 millones de pesos, o sea de un 7%, en circunstancias en que el nivel de los precios aumentó en un 14%.

En cambio, las EMISIONES DEL BANCO CENTRAL indican un alza del 15% y si agregamos al último semestre el mes de Diciembre del año pasado, su aumento ha sido de un 27,5%. A fines de Junio, el circulante total emitido por el Banco llegó por primera vez a los 2.000 millones de pesos.

He aquí, entre todas las causas que pueden aducirse como responsables del alza general de los precios en nuestro mercado, aquella que hoy ha cobrado más importancia que cualquiera otra. Es evidente que la creación de dinero por parte del Banco Central y la creación de riqueza por la producción y el comercio, ya no guardan relación entre sí. La producción está en plena estagnación y las emisiones del Banco aumentan exorbitantemente. Donde tal cosa sucede, la moneda tiene que desvalorizarse.

La publicación en nuestro último Boletín de las notas dirigidas al señor Ministro de Hacienda, en que el Banco expone la situación creada en los últimos meses y manifiesta su desacuerdo con la imposición legal de nuevas y mayores obligaciones de emisión a favor de una institución de fomento, ha encontrado su eco en la opinión pública. En general, se comprende que el llamado del Banco Central se funda en la situación inquietante que se ha producido últimamente y que, si ha tocado la campana de alarma, lo ha hecho porque nos estamos acercando a la zona de peligro. Pero no faltan, por supuesto, voces que califican el criterio del Banco como arcaico y fuera de todo contacto vivo con la realidad. Verdad es que ya estamos tan acostumbrados a que nuestra moneda se desvalore de año a año, y en nuestra historia monetaria hay tantos precedentes, que a muchos la palabra "inflación" parece una cosa tan trillada y absurda, que ya no la toman en serio—ni aún cuando la inflación efectivamente existe.

Creemos que la breve exposición que presentamos en este editorial, no puede dejar lugar a dudas sobre la situación en que nos encontramos, ni menos aún sobre la imprescindible necesidad de observar, en materia de créditos del Banco Central que no sean de estricto carácter bancario, la mayor retención posible. La inflación aún se encuentra en comienzos. Si no logramos evitar una mayor expansión, nos puede arrastrar a calamidades incalculables.

LA SITUACION MONETARIA

Cambio de notas entre el Ministro de Hacienda y el Banco Central

Santiago, 13 de Agosto de 1942.

Descto. Jetras Ferrocarriles del Estado, ley 7140 de 20 de Diciembre de 1941

35,0 millones

Total de aumentos de este rubro 283,0 millones

Al señor Presidente del Banco Central de Chile.—
Presente.

SEÑOR PRESIDENTE:

En respuesta a mi nota N.º 380, del 8 de Julio último, en la que pido una aclaración respecto de una frase contenida en su oficio del 3 de Julio, Ud. se ha servido enviarme, con fecha 11 del mismo mes, una segunda comunicación, en la que me expresa que las emisiones del Banco Central han experimentado un aumento de inusitada intensidad y que, para ser más exacto, debe advertir que este movimiento se ha iniciado en Diciembre de 1941.

Manifiesta Ud. que hasta el mes de Noviembre de 1941, las operaciones de crédito del Banco Central siguieron un tren de aumento bastante parejo; pero que desde entonces han acelerado su incremento en forma extraordinaria; y en los siete meses comprendidos entre Diciembre del año pasado y Junio del año en curso, han subido en 499,1 millones de pesos, en comparación con sólo 464,5 millones en que se incrementaron en los casi tres años comprendidos entre fines de Diciembre de 1938 y fines de Noviembre de 1941.

Cabe observar en primer término, que de este aumento de 499,1 millones a que Ud. alude, corresponden 237,2 millones a operaciones cuyo carácter no le merece observación y que constituyen un importante factor (47%) del total, correspondiendo a los siguientes rubros:

Redescuentos a bancos, aumento	106,7 millones
Descuentos a público, aumento	90,8 millones
Préstamos a público, aumento	34,3 millones
Préstamos a instituciones hipotecarias, aumento	5,4 millones

Total de aumentos 237,2 millones

A esa cifra de 237,2 millones de pesos, producida de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central y con lo que Ud. califica como función normal de éste, es necesario agregar otros aumentos, operados en virtud de leyes, cuyas fechas se indican y que son en su mayoría muy anteriores al período Diciembre 1941 - Junio 1942. Son los siguientes:

Préstamo Caja de Crédito Agrario, ley 5185, del 30 de Julio de 1933.	68,5 millones
Letras en que interviene la Caja de Crédito Agrario, ley citada.	4,9 millones
Préstamos a industria salitrera, ley 5350, del 8 de Enero de 1934.	26,5 millones
Redescuentos letras leyes 6334, del 28 de Abril 1939, y N.º 6640 del 30 de Agosto 1940 (Caja N. de Ahorros).	98,0 millones
Préstamo y descto. Caja Crédito Minero, ley 7082, de 30 de Septiembre 1941	50,1 millones

Sumando los totales ya anotados, tenemos:

237,2 millones

283,0 millones

520,2 millones

cifra de la cual hay que descontar las siguientes cantidades que han disminuido sus operaciones de redescuento y directas con el Banco Central, durante el período Diciembre 1941 - Junio 1942:

Préstamos a Fisco, disminución	7,9 millones
Préstamos a Junta Exportación Agrícola, disminución	7,8 millones
Descuentos Caja Crédito Minero	7,7 millones
Préstamos Instituto Crédito Industrial, disminución	4,0 millones

Total de disminuciones 27,4 millones

Una vez realizada esta operación, tenemos un aumento total de 492,8 millones, que se eleva a 499,1 millones en virtud de coeficientes menores.

En resumen, el cuadro de colocaciones que Ud. se ha servido acompañar a la nota que contesto, permite y autoriza el siguiente análisis: a) sobre un total de aumentos de 499,1 millones, corresponden 237,2 millones a operaciones que Ud. califica como función normal del Banco; b) dentro del saldo de aumentos, es necesario anotar también 283 millones que, con una sola excepción de 35 millones, corresponden a autorizaciones legales dictadas con anterioridad a Diciembre de 1941.

Las observaciones que Ud. ha formulado, respecto del incremento inusitado de las operaciones indicadas, no constituyen pues un aviso preventivo, ni expresan el deseo de una acción que oportunamente pueda evitarlas, sino que se refieren a hechos consumados anteriormente y en los cuales no cabe al Ejecutivo una responsabilidad actual.

Dios guarde a Ud.

BENJAMÍN MATTE L.

Santiago, Agosto 14 de 1942.

Al señor Ministro de Hacienda.—Presente.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato acusar recibo de su nota de fecha 13 de presente mes, en que U.S. da respuesta a nuestras notas del 3 y 11 de Julio y formula una aclaración.

ción respecto del incremento que han experimentado últimamente las operaciones de crédito del Banco Central y sobre el cual dimos una explicación detallada en la última de esas comunicaciones.

Ruego a US. permitirme sólo unas pocas y breves observaciones al respecto.

Cierto es que, del aumento total de las operaciones efectuadas por el Banco entre fines de Noviembre del año pasado y fines de Junio del presente año, la suma de 231,8 millones de pesos (no 237,2, pues los préstamos a Instituciones Hipotecarias no deben incluirse), corresponde a operaciones normales del Banco y que, por lo tanto, como US. dice, «no merecen observaciones». Sin embargo, en nuestra nota del 11 de Julio hemos dejado claramente establecido que «a pesar de que estas operaciones son perfectamente lícitas para el Banco, no dejan de revelar graves anomalías», a que en seguida nos hemos referido.

Respecto del saldo del aumento de las operaciones del Banco, US. tiene toda la razón al constatar que todas ellas, menos una, corresponden a autorizaciones legales dictadas con anterioridad a Diciembre de 1941. Pero talvez US. no ha interpretado bien la intención de este Banco cuando dice al final de su nota que las observaciones formuladas respecto al incremento de esas operaciones, «no constituyen un aviso preventivo, ni expresan el deseo de una acción que oportunamente pueda evitarse, sino que se refieren a hechos consumados anteriormente y en lo cual no cabe al Ejecutivo una responsabilidad actual».

En nuestra nota del 3 de Julio, el Banco no se ha referido a las leyes ya existentes, respecto de las cuales no le corresponde otra actitud que acatarlas; pero sí que ha querido manifestar a US. su disconformidad con proyectos de leyes que propician nuevas y mayores obligaciones de emisión que no podemos considerar sino como totalmente inconvenientes en atención a la situación en que el país se encuentra. Excesivas facilidades de crédito del Banco Central en una época en que la producción y el comercio se encuentran en estagnación, y esto en gran parte por razones que se relacionan con el conflicto internacional, tienen que conducir irremisiblemente a una desvalorización de la moneda.

Es por eso por lo que el Banco se ha dirigido a US. para informarle sobre esta situación y en el deseo de que US. oportunamente intervenga a fin de evitar que a las causas ya existentes que han conducido a un debilitamiento considerable del poder adquisitivo del peso en los últimos años, venga a agregarse otra mucho más temible aún; o sea, una franca inflación monetaria.

No ha sido en ningún momento, el ánimo del Banco, formular críticas contra US. o la administración actual; sólo ha querido exponerle la situación del momento por demás delicada y que implica peligros para el futuro.

Dios guarde a US.
BANCO CENTRAL DE CHILE

ENRIQUE OYARZÚN,
Presidente.

LEY DE EMERGENCIA

Con fecha 21 de Julio recién pasado fué publicada en el «Diario Oficial» y entró en vigencia la Ley N.º 7.200, que «otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar disposiciones de carácter administrativo, económico y financiero».

La ley consta de cuarenta y un artículos y dos artículos transitorios, de los cuales comentamos a continuación sólo aquellos cuyas disposiciones, por las facultades especiales que confieren al Presidente de la República o por las innovaciones que introducen, ofrecen un interés general para el público.

Los primeros doce artículos contienen disposiciones de carácter administrativo. Se establecen dos plantas de empleados: una permanente y otra suplementaria; se fijan ciertas normas respecto de la forma en que deberán llenarse las vacantes y se autoriza al Presidente de la República para que reglamente la acumulación de sueldos fiscales, semifiscales y jubilaciones; para que uniforme la escala de viáticos y asignaciones y, por fin, para que, dentro del presente año, fije el texto definitivo del Estatuto Administrativo (Art. 1.º).

Las instituciones fiscales y semifiscales deberán someter anualmente a la aprobación del Presidente de la República sus presupuestos de entradas y gastos, la planta de su personal y un plan de inversión de los recursos de que dispongan (Art. 3.º).

Las instituciones fiscales y semifiscales y, en general, todos los organismos creados por el Estado o dependientes de él, quedarán sometidos a la fis-

calización de la Contraloría General de la República, salvo aquellos que ya estén vigilados por la Superintendencia de Bancos o por el Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. El Presidente de la República dictará las normas administrativas generales para la buena marcha de las referidas instituciones (Art. 4.º).

Las instituciones semifiscales que se enumeran en el artículo 33 de la ley, quedarán sometidas a la supervigilancia del Presidente de la República, quien, durante el presente año, podrá refundir o coordinar servicios públicos, instituciones fiscales y semifiscales que desempeñen funciones similares y también fijar la dependencia de estos organismos de los diferentes Ministerios (Art. 5.º).

El respectivo Ministro de Estado presidirá por derecho propio y con voz y voto, los Consejos de las instituciones semifiscales sometidas a su supervigilancia. Estos Consejos tendrán un Vicepresidente Ejecutivo que será nombrado por el Presidente de la República y que presidirá su Consejo en ausencia del Ministro (Art. 6.º).

Cada Consejero de instituciones semifiscales o fiscales de administración autónoma podrá recibir una remuneración de hasta doscientos pesos por cada sesión a que asista, pero esta asignación no podrá ser superior a veinticuatro mil pesos anuales. El Presidente de la República queda autorizado para determinar, por una sola vez y en el curso del presente año, la composición de los Consejos en-

cargados de la administración de las instituciones semifiscales y fiscales de administración autónoma (Art. 8.º).

Las diferentes instituciones fiscales y semifiscales o servicios públicos con administración independiente a que se refieren las disposiciones mencionadas de la ley, son las siguientes: Caja de Crédito Agrario; Caja de Crédito Minero; Caja de Crédito Popular; Instituto de Crédito Industrial; Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá; Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta; Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional; Caja de Previsión de los Carabineros de Chile; Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado; Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados Municipales; Caja de Previsión de los Empleados Particulares; Caja de Seguro Obligatorio; Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional; demás instituciones de Previsión Social del Estado; Caja de la Habitación Popular; Corporación de Reconstrucción y Auxilios; Corporación de Fomento de la Producción; Comisión de Cambios Internacionales; Caja de Colonización Agrícola; Línea Aérea Nacional; Comisariato General de Subsistencias y Precios; Junta de Exportación Agrícola y Consejo de Fertilizantes (Art. 33).

Respecto de las diversas Cajas de Previsión, la ley dispone que el Presidente de la República orientará y armonizará su política inversionista y dictará las normas reglamentarias para fiscalizar su cumplimiento. (Art. 7.º).

Se aprueba la existencia del Ministerio de Comercio y Abastecimiento, creado por Decreto Supremo N.º 5.149, de 6 de Octubre de 1941, el que en lo sucesivo, se denominará «Ministerio de Economía y Comercio». Este Ministerio ejercerá las funciones de la antigua Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y habrá de coordinar las actividades de los organismos públicos que intervienen en la economía general del país, su comercio interno y externo y el abastecimiento (Art. 12).

En atención a la necesidad de someter la política de emisión de bonos fiscales, municipales e hipotecarios, a un cierto orden y de evitar una congestión del mercado de esos valores, se crea una «Comisión de Crédito Público», que dependerá del Ministerio de Hacienda y estará formada por un representante de dicho Ministerio, uno de la Caja Autónoma de Amortización, uno de la Caja de Crédito Hipotecario, uno designado por las instituciones hipotecarias particulares y un representante de las Municipalidades designado por el Presidente de la República. En el futuro, no podrá hacerse uso de ninguna autorización para emitir bonos fiscales, municipales o de instituciones hipotecarias, sin obtener previamente la autorización del Presidente de la República, quien deberá oír, para prestarla, a la Comisión de Crédito Público. Cada autorización otorgada regirá sólo por un año (Art. 13). La Comisión de Crédito Público fue nombrada e instituida por el Decreto N.º 2.702 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 1.º de Agosto recién pasado.

Respecto de los diversos impuestos y contribuciones fiscales y municipales, se faculta al Presidente de la República para fijar y modificar las fechas

de su pago y para establecer los procedimientos administrativos que juzgue más adecuados a su expedita y correcta percepción. También se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto o en textos diversos, que agrupen materias de la misma naturaleza, las leyes tributarias del país (Art. 14).

A fin de cancelar el déficit del Presupuesto que habrá al 31 de Diciembre de 1942, se autoriza al Presidente de la República para dedicar a este fin, en todo o en parte, los recursos de que podrá disponer el Fisco de acuerdo con las leyes N.ºs 6.152 y 6.640, en lo que se refiere a la Corporación de Fomento, y de las leyes N.ºs 7.145 y 7.160 (Art. 17).

Toda una serie de artículos se refieren a materias relacionadas con la situación creada por la guerra. Se autoriza al Presidente de la República para llevar a cabo las expropiaciones que le proponga el Consejo Superior de Defensa Nacional, de acuerdo con las finalidades a que se refiere el artículo 3.º de la ley N.º 7.144, por la cual se crea dicho Consejo; se agregan disposiciones que modifican en parte el procedimiento señalado por el Código de Procedimiento Civil para expropiaciones (Art. 19). Los fondos que el artículo 5.º, letra a) de la Ley N.º 7.144 destina a la adquisición de cruceros (una suma no inferior a 2½ millones de dólares anuales), podrá destinarse, mientras dure el actual conflicto, al pago de las expropiaciones arriba mencionadas (Art. 21). Se faculta, además, al Presidente de la República para que, mientras dure el actual conflicto mundial, pueda prorrogar, por el término que estime necesario, el plazo de conscripción de los ciudadanos convocados a hacer el servicio militar obligatorio. Asimismo podrá llamar al servicio activo a los oficiales y tropa de reserva de las instituciones armadas, por el tiempo y en el número que estime necesario (Art. 22). Por fin, se autoriza al Presidente de la República para declarar, previo informe del Consejo Superior de Defensa Nacional, Zonas de Emergencia a determinadas partes del territorio, en los casos de peligro de ataque exterior o de invasión o de actos de sabotaje contra la seguridad nacional. Esta última facultad regirá por el plazo de seis meses, a contar desde la vigencia de esta ley, es decir, hasta el 21 de Enero de 1943. Se prohíben, mientras dure el actual conflicto, la difusión y publicación de noticias de carácter militar y del movimiento de barcos de nacionalidades extranjeras (Art. 23).

A fin de facilitar la inversión de capitales extranjeros en el país, que en los últimos años siempre encontró trabas en las disposiciones de la Ley N.º 5.107 sobre Control de Cambios, se faculta al Presidente de la República para que pueda convenir condiciones con el objeto de asegurar el retorno de las utilidades y amortizaciones de los nuevos capitales que se inviertan en el país en actividades productoras o en instituciones nacionales de crédito o de bienestar social (Art. 24).

Se autoriza un aumento del capital de la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia, y se faculta al Presidente de la República para que pueda suscribir o adquirir para el Estado acciones u obligaciones de sociedades que se establezcan con el objeto de explotar la industria del acero. Se concede a la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia liberación de derechos aduaneros para la importación de maquinarias y demás elementos que necesite.

La misma liberación se hace extensiva a la importación de hierro viejo destinado a las fundiciones nacionales (Art. 25). El Presidente de la República queda, además, facultado para liberar de todo derecho de internación las maquinarias destinadas a las industrias nuevas que se establezcan en zonas por él fijadas (Art. 26). Mientras dure el actual conflicto mundial, se le confieren al Presidente de la República ciertas facultades respecto de la navegación chilena, entre otras, la de requisar cualquiera embarcación mercante que se encuentre paralizada en el país, con el objeto de destinarla al tráfico. Una vez terminada la situación de emergencia, se reintegrará al propietario, junto con la nave, el saldo líquido que resulte después de deducir los gastos de reparación y explotación (Art. 27).

Se prohíbe la venta o arrendamiento de naves nacionales para el tráfico extranjero sin permiso del Presidente de la República y se establecen ciertas condiciones respecto de la navegación de barcos nacionales al extranjero (Art. 28).

El Presidente de la República queda facultado para autorizar a la Caja Nacional de Ahorros, a modificar las condiciones de plazo, monto e intereses de los créditos que otorgue (Art. 29).

Se faculta al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado, en moneda nacional o extranjera, destinadas a incrementar los fondos de construcción de carreteras, y se establecen ciertas condiciones al respecto (Art. 31).

De los artículos restantes de la ley, mencionamos sólo la autorización que se da al Presidente de la República para que refunda en un sólo texto la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875 y todas las leyes que la modifican o complementan (Art. 32); y la que lo faculta para proceder a levantar el Catastro Agrícola del país (Art. 38).

Tres artículos de la ley se relacionan con determinadas funciones del Banco Central.

"ARTICULO 15. Facúltase al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir.

Dichos préstamos podrán contratarse por medio de letras de cambio que serán giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, y se descontarán en el Banco Central de Chile, sin las limitaciones legales.

El interés que podrá cobrar el Banco Central por estos descuentos será de uno por ciento anual.

El decreto respectivo indicará las contribuciones que se destinarán al pago de tales préstamos, su monto y la fecha de su pago, y la Tesorería General de la República integrará directamente en la Caja de Amortización o en el Banco Central, según corresponda, el producto de esas contribuciones hasta concurrencia del valor de los préstamos y sus intereses.

Los préstamos tendrán una duración máxima de seis meses y deberán necesariamente estar cancelados en efectivo a la fecha de su

vencimiento y en todo caso el 31 de Diciembre de cada año.

No se podrán contratar préstamos con cargo a impuestos por percibir si ha quedado pendiente, sin pago efectivo, cualquiera cantidad contratada en año anterior.

Los documentos que se descuenten en el Banco Central con arreglo a este artículo no podrán exceder, en ningún momento, al 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación.

El Presidente de la República también podrá autorizar al Tesorero General de la República para que emita y coloque directamente o por intermedio de las empresas bancarias, de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja Autónoma de Amortización, Vales de Impuesto, que podrán ser adquiridos por personas naturales o jurídicas, con el objeto de hacer provisiones para el pago de impuestos y contribuciones en las épocas en que éstos sean exigibles. Dichos vales serán nominativos, devengarán un interés anual del 2 por ciento y serán recibidos a la par por las Tesorerías Fiscales en pago de cualquier impuesto fiscal o municipal. El monto de los Vales de Impuesto colocados y el de las letras a que se refiere el inciso 2.º de este artículo, no podrá exceder, en conjunto, del 12 por ciento del Presupuesto fiscal del año respectivo".

Los préstamos que autoriza este artículo, constituyen operaciones en otros países muy corrientes, que tienen por fin proporcionar al Fisco, transitoriamente, fondos líquidos con que atender sus obligaciones de pago internas en los meses en que las entradas de caja son estacionalmente inferiores a las salidas. En Chile esto sucede generalmente a mediados de cada semestre y a medida que se agotan las mayores entradas percibidas en los meses de Junio y Diciembre. De ahí que estas operaciones sean sólo de corto plazo, no superior a seis meses, y que deban ser canceladas totalmente, mediante pagos en efectivo, el 31 de Diciembre de cada año. La suma correspondiente al 12 por ciento del presupuesto fiscal representa para el año en curso unos 300 millones de pesos, en cifras redondas, y aumentará o disminuirá según el crecimiento o decrecimiento de los presupuestos futuros.

El artículo establece que estas operaciones podrán hacerse con el Banco Central y, por eso, hay que dejar claramente establecido que ellas constituyen operaciones de carácter inorgánico desde el punto de vista de la creación de dinero. Sin embargo, no se pueden considerar como absolutamente inadmisibles o peligrosas para la moneda, siempre que el Fisco haga uso de esta facultad con toda discreción, sólo cuando se presenten urgentes necesidades de caja, y que cancele los créditos obtenidos tan pronto como la transitoria emergencia haya desaparecido. Estos créditos podrían convertirse en emisiones inflacionistas, si fueran utilizados habitualmente, por sus montos y plazos máximos, y si llegaran a ser considerados como cuasi entradas corrientes del Presupuesto.

Existe cierta posibilidad de desviar estos créditos del Banco Central por la autorización que da el último inciso del artículo y que se refiere a la emisión de Vales de Impuesto. También estas operaciones son muy corrientes en otros países y

consisten en la inversión transitoria en dichos vales de los fondos con que grandes firmas comerciales o industriales forman sus provisiones para el futuro pago de impuestos. Los vales devengan un pequeño interés y servirán para la cancelación de impuestos en las épocas en que éstos sean exigibles. Sería de esperar que, con el tiempo, estos vales encuentren buena acogida en nuestro mercado.

"ARTICULO 16. Facúltase al Banco Central para que, previa autorización del Presidente de la República, pueda modificar las cuotas de encaje mínimo que deberán mantener los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros en conformidad con el artículo 73 de la Ley General de Bancos y la Ley N.º 4.272, de 16 de Febrero de 1928.

En ningún caso, las cuotas de encaje legal mínimo podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes establecidos en las leyes arriba citadas; el excedente de caja que se produjere con motivo de esta medida, no podrá ser empleado en la adquisición de valores o en la concesión de créditos fiscales".

Mediante esta disposición se autoriza al Banco para proponer al Presidente de la República, cuando lo estime conveniente, una modificación de las cuotas de encaje mínimo que los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros están obligados a mantener como reservas contra sus depósitos. Estas cuotas son en la actualidad de un 8% contra los depósitos y demás obligaciones a plazo y de un 20% contra los depósitos y demás obligaciones a la vista. Estas cuotas pueden ser reducidas al 6 y 15%, respectivamente, en determinadas condiciones que establece la ley N.º 4.272. Además, existe el llamado «encaje chico» del 1 y 2%, respectivamente, para obligaciones por concepto de boletas de garantía y consignaciones judiciales. Una rebaja de estas cuotas, que no podría ser en ningún caso superior a la cuarta parte de los porcentajes establecidos por las leyes vigentes, podría aplicarse, por ejemplo, en tiempos de cierta estrechez de caja de los bancos. Con esta rebaja aumentarían los fondos de encaje libremente disponibles para esas instituciones. En cambio, el aumento de las cuotas de encaje mínimo no tiene límite y, naturalmente, sería aplicable sólo en casos en que los bancos dispusieran de un gran excedente de fondos disponibles—provenientes, por ejemplo, de fuertes emisiones inorgánicas del Banco Central—y su fin sería el de evitar que esas disponibilidades se tradujesen en una expansión excesivamente liberal de los créditos bancarios. Un aumento de las cuotas significaría automáticamente, una esterilización de mayores fondos en el encaje legal mínimo y una reducción de los fondos libremente disponibles.

"ARTICULO 30. Facúltase al Banco Central de Chile para que pueda comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije el directorio de dicho Banco, previa autorización del Presidente de la República.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso

anterior, el Presidente de la República podrá fijar tipos especiales de cambio que determinen el recargo que deba aplicarse en el pago de derechos de importación, almacenaje y otros que perciben las Aduanas; para el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre; y para las divisas que correspondan a las cuotas que deben vender los demás exportadores a un tipo de cambio determinado en cumplimiento de disposiciones legales especiales.

Se faculta, igualmente, al Banco Central de Chile, para la compra de oro metálico de producción nacional directamente o por intermedio de las Oficinas de la Caja Nacional de Ahorros o de la Caja de Crédito Minero, pudiendo pagar hasta un 15 por ciento más del precio oficial del oro en Estados Unidos y podrá retener un uno por ciento para cubrir sus gastos.

Derógase el Art. 5.º de la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932".

Mediante esta disposición se restituye al Banco Central la facultad de comprar y vender, por cuenta propia, oro y divisas y de fijar los tipos de cambio de las monedas extranjeras, previo acuerdo con el Presidente de la República. Además, se autoriza al Banco para comprar oro de producción nacional y pagar por él un precio hasta 15 por ciento superior al precio oficial del oro en Estados Unidos.

En virtud de esta disposición, el Directorio del Banco resolvió fijar para el dólar americano dos tipos de cambio sobre la misma base de los precios fijados anteriormente por la Comisión de Cambios Internacionales, o sea, \$ 24,90 y 25, y \$ 30,90 y 31, como precios de compra y venta, respectivamente.

Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda dió otra interpretación al artículo en referencia, en el sentido de que no el Directorio del Banco Central, sino el Ministro de Hacienda debería fijar los tipos de cambio. Por consiguiente, el señor Ministro fijó los tipos de cambio del dólar americano en \$ 25 y 25,10 y \$ 31 y 31,10 como precios de compra y venta, respectivamente. El decreto que autoriza estas cotizaciones, fué despachado bajo el N.º 2.822, el día 31 de Julio; su texto se publica en la pág. 199 de este Boletín.

El anterior tipo de cambio «oficial» del Banco Central, fijado sobre la base de un valor del peso igual a 1½ d oro de la moneda inglesa, se ha convertido en un tipo de cambio especial, el que, según el inciso segundo del artículo que comentamos, será fijado por el Presidente de la República y que servirá para determinar el recargo que se aplica en el pago de derechos aduaneros y como precio a que deben vender sus divisas al Banco Central los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre y los demás exportadores, de acuerdo con las cuotas fijadas por leyes especiales.

El decreto respectivo que fija el recargo aduanero en un 300 por ciento y el precio del dólar americano en \$ 19,37, fué despachado bajo el N.º 2.821, con fecha 31 de Julio. Su texto se publica en la pág. 199 de este Boletín.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

CARBÓN

La producción de carbón subió en Junio a 8.199 toneladas, alcanzando a 178.975 toneladas. La extracción de carbón en los primeros seis meses de este año, aunque no se ha mantenido en el alto nivel registrado en el semestre anterior, en que se produjeron 1.116.042 toneladas, ha sido más alta que la del primer semestre de 1941. En los meses de Enero a Junio del año en curso se han producido 1.029.994 toneladas de carbón, contra 945.528 producidas en igual período de 1941, lo que representa un aumento de casi 9%.

El promedio mensual de la ocupación obrera del primer semestre del presente año, ha sido de 15.121 individuos, contra 14.150 en el mismo lapso de 1941 y 15.400 en el segundo semestre de ese año.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1932 Promedio mensual	90,2	81,9
1933	128,4	119,6
1934	150,5	135,3
1935	158,3	141,2
1936	156,1	139,4
1937	165,7	148,9
1938	170,3	153,2
1939	153,9	137,3
1940	161,1	144,6
1941	171,8	153,2
1941 Junio	172,7	154,5
Julio	105,3	175,9
Agosto	187,1	168,0
Septiembre	171,2	154,9
Octubre	212,3	183,3
Noviembre	166,8	149,1
Diciembre	183,4	161,9
1942 Enero	*170,2	*152,2
Febrero	*155,9	*140,0
Marzo	*178,8	*161,3
Abril	*175,4	*157,6
Mayo	*170,8	*150,7
Junio	*179,0	*157,6

* Cifras provisionarias.

ORO

La producción de oro alcanzó en Junio a 543,1 kilogramos, superando en 36,2 kilogramos a la de Mayo. El incremento se produjo en la producción de oro de minas; la producción de los lavaderos continuó declinando y también disminuyó ligeramente el oro exportado en minerales, barras de cobre, etc.

En el primer semestre del año en curso se han producido 3.032,6 kilogramos de oro, de los que corresponden 936,8 kilogramos al oro de minas, 215,3 kilogramos al oro proveniente de los lavaderos y 1.880,5 al oro exportado en minerales, barras de cobre, etc. Al comparar estas cifras con las del mismo período del año pasado, se observa que la producción total ha sido inferior en 1.623,7 kilogramos, viéndose afectados por la disminución los tres

grupos. La producción de oro de minas ha sido inferior en 286,8 kilogramos, la de lavaderos en 152,7 kilogramos y el oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas en 1.184,2 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1937 Prom. mensual	4.880	23.183	69.858	97.921
1938	24.772	141.957	215.230	381.959
1939	60.389	163.283	391.835	615.607
1940	60.494	133.142	405.678	609.315
1941	38.832	120.706	483.339	644.877
1942	26.791	144.793	335.705	706.789
1937	22.014	51.015	589.261	762.291
1938	54.133	133.997	654.343	842.473
1939	171.046	94.926	622.626	888.599
1940	184.111	51.811	446.635	682.637
1941 Junio	214.354	38.133	657.045	909.532
Julio	217.935	46.991	293.465	558.411
Agosto	152.805	32.167	579.559	764.528
Septiembre	62.711	57.161	318.670	447.942
Octubre	194.039	33.912	397.099	625.100
Noviembre	180.907	30.810	411.369	623.081
Diciembre	177.849	53.412	321.375	552.636
1942 Enero	144.189	39.011	312.541	495.741
Febrero	133.066	28.925	315.418	477.409
Marzo	143.771	39.352	324.573	507.696
Abril	158.637	31.337	289.844	479.818
Mayo	146.926	30.706	329.274	506.906
Junio	208.232	25.962	308.913	543.107

* Las cifras referentes al oro de minas representan el metal de esa procedencia ingresado en la Casa de Moneda.

** Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera se mantuvo durante Junio, en que alcanzó a 111,3, aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior. El promedio del índice para los seis primeros meses del año que llegó a 107,0, revela una pequeña alza de 2,5% en comparación con el del mismo período del año 1941, que fué de 104,4; pero ha bajado en 4,5% en relación a su promedio de 112,1 en el segundo semestre de ese año.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	69,0	100,7	89,0	77,5	100,5	92,5	109,2
Febrero	69,0	103,3	86,6	80,6	99,6	102,3	104,6
Marzo	70,2	101,3	79,8	76,7	112,5	103,5	97,1
Abril	72,0	104,7	82,4	84,3	99,3	108,5	108,4
Mayo	69,3	127,2	89,4	81,2	112,5	109,3	111,5
Junio	69,7	103,0	88,3	81,8	95,1	110,2	111,3
Julio	69,0	85,2	79,2	78,4	71,1	99,0	99,0
Agosto	69,0	92,6	82,9	81,7	68,5	110,1	110,1
Septiembre	72,0	99,3	84,2	92,3	72,6	119,5	119,5
Octubre	73,4	99,2	98,6	98,6	90,0	111,1	111,1
Noviembre	86,2	94,7	100,0	99,8	87,6	116,6	116,6
Diciembre	86,4	91,7	90,7	112,4	89,4	116,3	116,3
Promedio	72,2	100,3	87,6	87,1	91,7	108,3	108,3

(*) Cifras provisionarias.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

El índice de producción de las industrias fabriles subió en Junio 4,3 puntos, llegando a 168,8, con lo que recuperó aproximadamente su nivel de Abril. El índice de ventas de los productos industriales, en cambio, que había subido ligeramente en Mayo, declinó en 4,6 puntos, quedando en 167. El índice de Luz y Fuerza, como de costumbre en esta época del año, continuó de alza; con 284,8 puntos, superó al de Mayo en 22,1 puntos.

La producción de las industrias fabriles del primer semestre del año, medida por el índice que calcula la Dirección General de Estadística, acusa un leve descenso en comparación con la de igual período del año anterior. La producción de los meses de Enero y Febrero superó a la de los mismos meses de 1941, pero desde Abril a Junio, el índice se ha movido en un nivel inferior al registrado en el año anterior. El promedio mensual del índice para el primer semestre del año en curso ha sido de 167,6, guarismo que comparado con el del mismo período de 1941 acusa una declinación de 1,7 puntos, o sea, de 1%. El promedio del índice de ventas para el semestre ha sido de 171; en comparación con el del primer se-

mestre de 1941, que alcanzó a 174,1, presenta una baja de 3,1 puntos, lo que equivale a un 1,8%.

El promedio mensual del índice de Luz y Fuerza, que para el primer semestre del año en curso ha alcanzado a 246,3, es superior en 11,7 puntos al del mismo semestre del año pasado, esto es, en 5%. Entre el primer semestre de 1941 y 1940, el índice subió en 7%.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36 = 100)

FECHAS	Cáña-mo y yute	Telajo de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Índice general textil
1935 Promedio ...	85,2	100,2	68,4	95,7	87,1	85,3	94,0
1936 Promedio ...	114,8	99,5	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937 Promedio ...	151,4	106,6	195,0	95,6	78,6	194,7	144,2
1938 Promedio ...	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939 Promedio ...	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940 Promedio ...	135,5	124,6	174,5	98,2	81,8	252,2	133,9
1941 Promedio ...	95,9	114,7	179,0	110,5	83,3	271,1	139,9
1942 Promedio ...	87,5	119,3	196,8	105,2	92,3	274,9	139,9
Enero ...	92,3	117,0	186,9	108,1	83,6	267,0	139,3
Febrero ...	24,6	113,4	172,6	111,9	95,5	309,1	144,2
Marzo ...	44,3	109,2	174,2	108,4	77,6	269,2	134,5
Abril ...	108,1	119,7	196,4	119,3	84,1	298,1	152,9
Mayo ...	107,0	132,1	186,8	119,8	86,7	248,3	144,4
Junio ...	110,8	114,6	166,4	120,6	76,1	281,6	145,8
Julio ...	116,5	106,3	161,1	122,0	72,4	278,6	144,2
1942 Promedio ...	102,2	75,1	150,2	97,4	54,7	242,6	118,5
Enero ...	119,4	87,8	147,4	132,0	86,4	246,9	133,7
Febrero ...	127,6	91,6	147,2	122,0	78,0	250,2	137,0
Marzo ...	124,8	97,1	157,8	117,9	89,2	286,0	143,7
Abril ...	131,1	89,9	143,9	122,1	100,5	318,3	152,5
Mayo ...	126,4	90,4	143,9	124,5	90,1	291,8	141,3
Junio ...							

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929 = 100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

	PRODUCCION						VENTAS					
	1939	1940	1941	1941	1942		1939	1940	1941	1941	1942	
	Prom.	Prom.	Prom.	Junio	Abril	Mayo	Prom.	Prom.	Prom.	Junio	Abril	Mayo
A. Industrias Fabriles.	150,9	167,2	171,2	175,0	169,3	164,5	168,8	158,2	170,3	173,2	169,0	170,2
Alquitran	224,6	256,2	278,0	210,2	234,5	239,2	290,3	393,6	464,0	501,7	519,9	538,9
Asbesto	169,7	173,5	165,6	197,7	96,5	200,5	171,2	174,4	178,9	208,4	185,7	204,7
Calzado (general)	72,9	84,4	77,7	80,4	80,0	75,4	72,9	69,6	83,4	71,9	66,7	73,6
a) para hombres	67,4	75,8	70,6	69,6	74,4	77,0	75,6	64,4	75,0	65,5	63,1	66,7
b) para mujeres	99,7	115,3	108,6	117,0	114,9	82,2	76,6	99,1	115,0	103,8	112,6	110,9
c) para niños	66,0	77,6	70,0	75,9	66,4	67,5	64,8	66,3	77,5	62,7	62,8	61,3
Cartón	142,7	137,8	142,3	132,0	140,9	158,5	138,7	145,2	140,2	148,6	140,8	176,4
Cemento	286,6	323,0	302,8	281,6	304,5	284,9	263,2	290,2	322,9	297,3	341,4	313,0
Cerveza	153,8	175,2	163,5	146,4	123,8	100,0	111,0	160,0	176,1	172,9	126,1	129,8
Coke	165,8	187,7	212,0	260,0	178,7	189,4	229,6	205,2	246,0	259,9	325,4	271,3
Fósforos	110,9	140,0	131,5	127,6	128,4	118,5	123,3	114,6	145,5	135,2	119,2	115,6
Jabón bruto	168,3	172,5	178,9	149,7	95,8	123,4	95,2	164,3	178,6	179,5	182,1	121,4
Lana para tejer	229,5	265,2	269,9	286,1	289,0	325,7	291,9	253,6	267,8	265,5	295,4	275,2
Paños	202,9	246,7	273,5	271,7	296,2	306,7	287,7	239,6	261,3	281,9	289,3	304,3
Papel general	387,5	485,6	524,2	555,2	536,7	486,6	548,4	442,7	501,2	527,3	509,1	534,0
a) para escribir e imprenta	453,2	630,2	726,6	654,0	823,9	738,2	618,5	617,9	727,6	775,2	687,6	750,9
Productos de tabaco (general)	293,4	330,0	322,6	438,3	269,9	241,1	455,1	284,7	308,9	320,8	350,1	339,5
a) cigarros	113,0	121,5	132,5	130,9	118,6	113,6	121,6	115,6	123,2	131,0	126,0	127,2
b) cigarrillos	130,8	115,8	119,9	110,8	119,3	117,3	121,6	140,0	121,6	122,0	113,8	120,7
c) paquetes de tabaco	114,7	123,5	135,8	134,5	121,4	116,2	124,7	117,1	124,8	134,3	129,5	130,6
Vidrio (general)	56,1	74,4	55,4	50,3	45,4	42,9	38,7	60,0	73,7	53,7	44,6	39,0
a) vidrio blanco	81,8	132,2	176,0	153,7	185,7	172,0	155,4	102,2	130,4	162,4	126,6	150,9
b) vidrio semi-oscuro	131,8	204,6	264,4	176,4	189,6	154,3	187,9	150,5	258,8	253,1	182,9	207,7
c) vidrio verde-oscuro	154,9	62,4	31,7	220,8	39,5	337,5	113,7	149,2	87,7	223,8	116,6	268,9
Indice General A y B	32,2	79,9	92,8	118,7	108,1	119,1	119,3	55,9	86,0	88,2	103,7	67,7
B. Luz y Fuerza (%).	203,9	227,1	245,5	269,7	249,4	262,7	284,8	203,9	227,1	245,5	269,7	249,4
Gas	202,4	219,9	240,8	283,4	211,1	256,1	300,7	202,4	219,9	240,8	283,4	211,1
Energía Eléctrica	204,0	227,6	245,9	268,7	250,8	266,1	283,6	204,0	227,6	245,9	268,7	250,8
Indice General A y B	158,4	175,8	181,7	188,4	180,6	178,4	185,2	165,6	178,4	183,5	183,4	181,5

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de los obreros inscritos para solicitar ocupación se ha mantenido muy bajo durante todo el semestre, alcanzando en Junio sólo a 827 individuos. El promedio mensual de los inscritos en el semestre fué de 1.038 contra 2.376 en el mismo período de 1941 y 4.452, en 1940.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1941 Junio.....	1.977	318	16,1%
Julio.....	2.001	262	13,1%
Agosto.....	2.165	243	11,2%
Septiembre.....	2.002	326	16,3%
Octubre.....	2.208	708	32,1%
Noviembre.....	1.832	383	20,9%
Diciembre.....	1.647	1.424	86,3%
1942 Enero.....	1.245	518	41,6%
Febrero.....	1.144	516	45,1%
Marzo.....	1.154	501	43,4%
Abril.....	876	168	19,2%
Mayo.....	981	390	39,7%
Junio.....	827	208	25,1%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país bajó en Junio a 406,1; comparado con el de igual mes del año anterior acusa un alza de 60,2 puntos (17%). El promedio mensual de este índice en el semestre, con un guarismo de 390,6, ha superado en 67,6 puntos, esto es, en 21%, al de igual período del año anterior.

En los seis primeros meses del año, el monto de los jornales pagados en el país, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, ha alcanzado a 1.633,1 millones de pesos, suma que presenta un incremento de 271 millones sobre la del mismo lapso en 1941.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS
(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero.....	126,1	154,8	184,8	205,5	259,9	301,2	341,2
Febrero.....	143,2	163,1	191,4	207,4	261,9	296,1	382,6
Marzo.....	123,3	172,7	192,6	216,3	269,7	314,5	377,3
Abril.....	157,0	186,1	213,0	243,3	297,7	344,1	413,1
Mayo.....	157,0	185,0	214,8	227,5	301,4	336,5	423,1
Junio.....	146,9	185,1	180,8	261,3	285,4	345,9	406,1
Julio.....	141,3	182,1	201,0	239,4	266,9	320,9	
Agosto.....	140,1	172,0	190,6	221,6	270,9	333,5	
Septiembre.....	135,4	163,4	203,1	241,3	296,8	377,3	
Octubre.....	146,0	188,1	197,0	251,5	288,4	346,3	
Noviembre.....	161,9	191,1	206,7	262,4	311,8	376,1	
Diciembre.....	168,9	197,9	221,2	278,0	336,6	413,7	
Prom. mens.....	147,3	177,9	200,5	237,5	287,9	341,6	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago interrumpió en Junio su continuada tendencia ascendente y experimentó un muy ligero descenso en 2,1 puntos (0,7%). En esta baja influyó una reducción en el precio de ciertas verduras y del carbón.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1932 Promedio.....	115,9	107,2	101,2	134,5	104,0	113,9
1933 ".....	147,4	108,4	138,3	181,8	126,1	141,4
1934 ".....	148,5	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935 ".....	155,0	120,0	136,4	166,7	122,6	144,4
1936 ".....	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 ".....	204,8	135,5	162,4	180,9	131,0	176,4
1938 ".....	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 ".....	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 ".....	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941 ".....	280,6	184,3	218,1	277,5	170,0	242,3
1941 Junio.....	272,8	187,9	233,8	271,8	168,2	239,9
Julio.....	282,8	187,9	225,1	279,7	168,2	243,9
Agosto.....	288,3	187,9	226,9	283,4	168,2	247,9
Septiembre.....	311,0	187,9	228,4	283,4	171,5	258,4
Octubre.....	311,0	187,9	226,3	292,2	177,7	262,9
Noviembre.....	315,4	187,9	219,8	292,2	177,5	262,0
Diciembre.....	313,0	187,9	222,3	311,5	172,2	264,4
1942 Enero.....	316,3	187,9	227,3	318,4	179,4	267,2
Febrero.....	322,4	187,9	229,2	335,3	179,4	272,6
Marzo.....	335,0	211,2	240,9	346,2	179,4	285,8
Abril.....	347,1	234,3	244,7	351,4	179,1	296,6
Mayo.....	359,2	234,3	246,5	351,4	179,1	303,1
Junio.....	355,0	234,5	251,5	351,4	181,8	301,0

El alza del costo de la vida durante el primer semestre del año ha sido muy acentuada, habiendo alcanzado entre Enero y Junio a un 12,6%. El promedio del índice general del costo de la vida en Santiago, correspondiente a este período ha sido de 287,7 y acusa, en comparación con el del promedio del primer semestre del año pasado, un alza de 26%. Los mayores incrementos se observan, al comparar los índices parciales de estos dos semestres, en los de la alimentación y del vestuario, que han subido respectivamente en 32 y 29%. El índice parcial de la habitación presenta un aumento de 19%, el de combustible y luz de 14% y el de gastos varios ha subido en 8%.

PRECIOS AL POR MAYOR

Los precios al por mayor, siguiendo en su ininterrumpido tren de ascenso, volvieron a experimentar un alza en Junio. El índice general alcanzó a 731,5, superando en 20 puntos al de Mayo, esto es, en 2,8%. El promedio de este índice correspondiente al primer semestre del presente año, con un guarismo de 691,4, revela un incremento de 201 puntos sobre el de igual período de 1941, lo que representa un alza de 41%.

Al comparar los promedios mensuales de los índices parciales del primer semestre del año en curso con los del mismo período del año pasado, se advierte que todos ellos han subido. El alza más acentuada la presenta el

índice parcial de los productos importados, el que ha superado en 69% al de 1941. El índice parcial de los productos industriales nacionales ha subido en 31%, el de los productos agropecuarios en 28% y el de los productos mineros en 6,5%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)
Sin ajuste de cambio
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agrícolas	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1932 Promedio	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1933	271,8	128,8	320,8	430,5	345,9
1934	274,9	126,3	330,4	704,1	343,5
1935	303,4	180,3	349,6	591,7	344,0
1936	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937	468,1	230,9	489,4	688,9	454,5
1938	438,9	303,0	472,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940	481,8	214,7	475,4	757,8	464,1
1941	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1941 Junio	566,4	222,5	493,4	876,9	517,7
Julio	584,4	222,5	466,0	913,0	530,7
Agosto	608,7	222,5	500,9	983,2	552,8
Septiembre	616,4	222,5	509,6	1.070,0	580,2
Octubre	652,5	226,0	527,9	1.198,5	618,2
Noviembre	650,6	224,7	547,3	1.222,2	627,6
Diciembre	646,1	224,7	569,9	1.271,1	643,0
1942 Enero	636,8	228,1	592,9	1.329,9	660,5
Febrero	634,8	229,9	608,1	1.331,9	665,3
Marzo	653,7	230,9	634,4	1.361,7	680,5
Abril	669,3	230,9	639,0	1.411,9	698,9
Mayo	686,9	230,9	648,5	1.439,1	711,5
Junio	722,3	231,3	697,8	1.432,4	731,5

B. COMERCIO EXTERIOR

Un apreciable aumento experimentó en Junio el movimiento total del comercio exterior, subiendo a 143,5 millones de pesos oro, de un total de 117,9 millones registrado en el mes anterior. Las exportaciones subieron en 11,8 millones de pesos oro, alcanzando a 82 millones y las importaciones experimentaron un aumento de 13,8 millones de pesos oro, con lo que llegaron a 61,5 millones.

Durante los meses de Enero a Junio del año en curso, el valor de las exportaciones se ha movido casi constantemente en un nivel superior al registrado en iguales meses del año pasado. En total las exportaciones han alcanzado a 425,5 millones de pesos oro, suma superior en 82 millones, esto es, en 24%, a la del primer semestre de 1941. Un importante aumento han experimentado las exportaciones de productos de la minería, las que con un valor de 351,6 millones de pesos oro (83% del total de lo exportado) han superado en 69,8 millones (25%) a las de igual semestre de 1941, y han recuperado su nivel del primer semestre del año 1940. Las exportaciones de productos de la agricultura han subido entre el primer semestre de 1941 y el del año en curso de 25,3 millones de pesos oro a 28,1 millones, lo que equivale a un 11%; lo exportado en productos de la ganadería sólo ha subido en 3%, de 24,3 a 25 millones de pesos oro. Entre los grupos de productos cuyas exportaciones son más reducidas, se advierten apreciables aumentos, principalmente en lo exportado en productos de las industrias alimenticias, químicas y metalúrgicas.

El aumento del valor de las importaciones ha sido más acentuado que el de las exporta-

ciones; de un valor de 228,4 millones de pesos oro registrado en los meses de Enero a Junio de 1941, han subido a 297,4 millones en el mismo periodo de 1942, lo que equivale a un aumento de 30,2%. Los mayores incrementos se anotan en las internaciones de productos de las industrias alimenticias, grupo que de 7,7 millones a que alcanzó en el primer semestre de 1941, ha subido a 23,9 millones; las importaciones de productos de la agricultura acusan asimismo un fuerte aumento entre estos dos periodos, subiendo de 14 millones de pesos oro a 30 millones. Aunque en forma menos apreciable que el de los dos grupos anteriores, se anotan también alzas de importancia en las importaciones de productos de las industrias químicas, de los productos de la minería y de la industria metalúrgica, de las manufacturas diversas y de maquinarias, útiles y herramientas para las industrias. El grupo de los materiales y útiles para el transporte acusa un ligero descenso en el primer semestre del presente año.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1932 Prom. ma.	21,5	32	14	17,8	25	17
1933	27,6	44	17	15,1	30	14
1934	38,3	71	25	17,8	39	17
1935	38,7	70	25	24,5	57	23
1936	45,7	72	28	28,9	65	27
1937	77,7	99	47	35,7	62	33
1938	56,2	80	34	41,8	70	39
1939	55,0	82	34	34,2	65	32
1940	56,6	85	35	42,2	72	39
1941	64,0	92	39	43,7	64	41
1941						
Junio	53,9	82	33	42,2	67	39
Julio	62,3	89	38	46,6	71	43
Agosto	90,8	119	55	40,1	60	37
Septiembre	61,3	94	37	47,1	73	44
Octubre	78,1	114	48	51,3	64	48
Noviembre	76,0	107	46	49,7	66	46
Diciembre	56,0	83	34	61,7	77	57
1942						
Enero	57,4	85	35	49,4	67	46
Febrero	37,7	58	23	41,9	52	39
Marzo	85,3	109	52	47,8	50	44
Abril	92,9	125	57	49,0	66	45
Mayo	70,2	94	43	47,7	42	44
Junio	82,0	104	50	61,5	75	58

La extensión del conflicto bélico, puede decirse al mundo entero, ha afectado nuestro intercambio comercial con numerosos países del orbe. El movimiento de exportaciones e importaciones a los países europeos, que antes del conflicto eran los principales adquirentes de nuestros productos, ha ido disminuyendo paulatinamente hasta llegar, en el primer semestre del año en curso, a totales insignificantes. Nuestro intercambio con los países asiáticos, que se incrementó en los años 1940 y 1941, se ha reducido también considerablemente desde entonces. Estas disminuciones han quedado compensadas con el mayor desarrollo habido en el movimiento de importaciones y exportaciones con Estados Uni-

dos y los países latinoamericanos, con los cuales se realiza hoy casi exclusivamente todo nuestro intercambio.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR PAISES
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(en millones de pesos oro)

	Importaciones		Exportaciones	
	1er. sem. 1941	1er. sem. 1942	1er. sem. 1941	1er. sem. 1942
Países Europeos	38.4	25.2	25.2	10.7
Alemania	1.6	0.6	5.8	—
Francia	0.8	—	—	—
Gran Bretaña	30.2	13.8	18.4	8.1
Italia	1.0	0.1	—	—
Suecia	1.2	7.5	—	0.5
Suiza	1.3	2.0	0.6	1.7
Demás países	2.3	1.2	0.4	0.4
Países Norteamericanos	125.2	142.9	214.3	297.7
Estados Unidos	124.3	140.8	214.2	297.6
Canadá	0.9	2.1	0.1	0.1
Países Latinoamericanos	47.3	116.9	30.3	57.2
Argentina	16.3	33.6	14.6	25.3
Bolivia	—	0.1	3.1	4.0
Brasil	6.5	21.5	2.7	15.8
Colombia	—	0.1	0.4	0.5
Curazao	6.7	3.0	—	—
Cuba	0.5	0.5	3.2	4.9
Ecuador	1.4	0.6	0.6	0.9
Perú	18.0	56.3	3.5	3.4
Demás países	0.7	1.3	2.2	2.4
Países Asiáticos	17.4	11.6	26.4	—
Japón	11.7	6.1	26.4	—
India	2.7	2.7	—	—
Java	2.2	2.0	—	—
Demás países	0.8	0.8	—	—
Otros países	0.5	0.1	0.1	—
De naufragios	—	1.1	—	—
Mercaderías a la orden	—	—	55.6	64.1
Total General	228.8	297.8	351.9	429.7

El monto de lo exportado a Estados Unidos, que en el primer semestre de 1941, con 214,2 millones de pesos oro, representaba un 60,9% del total de las exportaciones, subió en el primer semestre del año en curso a 297,6 millones de pesos oro, esto es a un 69,3% del total. Las exportaciones a los países latinoamericanos, que sumaron 30,3 millones de pesos en los primeros seis meses de 1941 y representa-

ron el 8,6% del total, alcanzaron a 57,2 millones en los meses de Enero a Junio del presente año, o sea al 13,3% del monto total exportado. El mayor incremento se ha producido en las exportaciones al Brasil, las que han subido de 2,7 millones de pesos oro en el primer semestre de 1941, a 15,8 millones en igual período de 1942; y en las exportaciones a la Argentina que entre los mismos períodos han aumentado de 14,6 millones a 25,3 millones de pesos oro. El valor de las exportaciones a los países europeos, ya muy reducido en 1941, que alcanzó en el primer semestre de ese año a 25,2 millones de pesos oro, suma que equivale sólo a un 7,2% del total, se ha reducido en el primer semestre del año en curso a 10,7 millones, esto es, un 2,5% del total exportado. Las exportaciones a los países asiáticos representaron en el primer semestre de 1941, con un valor de 26,4 millones de pesos, el 7,5% del conjunto de las exportaciones; en los meses de Enero a Junio del presente año, no se han efectuado exportaciones a esos países.

El mayor incremento en el movimiento de nuestras importaciones se presenta en el grupo de los países latinoamericanos y entre éstos principalmente con el Perú, la Argentina y el Brasil. De un valor de 47,3 millones de pesos oro, a que alcanzaron en el primer semestre de 1941, han subido en igual período del año en curso a 116,9 millones de pesos; estas cifras corresponden, respectivamente, al 20,7% y 39,2% del total. Las importaciones provenientes de los Estados Unidos han pasado de 124,3 millones en el primer semestre de 1941, suma que equivalió a un 54,3% del total, a 140,8 millones en 1942, o sea 47,3% del conjunto. Las importaciones provenientes de los países europeos bajaron a 25,2 millones de pesos (8,5% del total) de un valor de 38,4 millones a que alcanzaron en el primer semestre de 1941, suma equivalente al 16,8% del total. El valor de lo importado de los países asiáticos, que sumó 17,4 millones de pesos en los meses de Enero a Junio de 1941, bajó a 11,6 millones en 1942, totales que representan el 7,6% y 3,9% del conjunto de las importaciones de cada período.

IMPORTACION Y EXPORTACION POR GRUPOS DE MERCADERIAS

(Datos de la Sup. de Aduanas)

(Sin numerario y metales preciosos, en miles de pesos oro)

	IMPORTACION				EXPORTACION			
	1er. sem. 1939	1er. sem. 1940	1er. sem. 1941	1er. sem. 1942	1er. sem. 1939	1er. sem. 1940	1er. sem. 1941	1er. sem. 1942
Prod. de lamin.	11.522,1	25.486,3	23.611,6	30.471,1	244.027,6	331.528,8	281.801,6	331.606,2
Prod. de agua y bosques	872,3	1.027,0	2.037,9	1.731,9	4.669,8	2.181,1	7.539,7	2.001,0
Prod. de la ganadería	6.631,7	9.084,3	8.696,4	9.846,8	23.066,6	20.066,7	24.335,9	24.985,3
Prod. de la Agricultura	16.142,3	72.713,1	13.955,4	30.053,1	35.185,7	23.962,6	35.260,0	28.114,0
Indust. alim.	11.247,3	11.389,0	7.693,9	23.938,6	7.656,6	5.964,9	3.434,1	6.778,7
Bebidas y lic.	310,9	406,4	303,2	1.633,8	1.604,2	334,7	832,8	904,6
Tab. Manuf.	72,1	81,8	105,8	181,0	—	—	0,9	—
Indust. textiles	31.051,9	38.438,8	41.737,5	45.033,6	212,4	895,8	383,5	367,1
Indust. quim.	25.234,9	30.632,2	31.847,5	47.473,1	1.437,1	2.372,2	1.623,3	5.650,5
Indust. metal.	26.470,3	31.007,2	25.112,6	28.306,5	100,9	73,1	181,0	321,9
Maq. út. y herr. para las indust.	28.853,6	33.611,5	29.502,9	31.604,0	75,6	138,7	284,6	492,1
Mat. y útiles para el transp.	19.096,8	18.284,6	20.488,7	19.037,1	126,6	45,2	181,8	15,1
Manuf. diversas	19.757,9	20.188,1	23.358,5	26.882,1	1.040,9	685,6	1.646,8	1.982,8
Total	197.264,1	222.350,3	228.451,9	297.353,6	329.604,0	407.796,4	343.475,1	425.497,8

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El precio del trigo en Chicago estuvo sujeto durante Julio, como en el mes anterior, a constantes alzas y bajas. Las cotizaciones en promedio, se mantuvieron aproximadamente en el mismo nivel en los dos meses. En Winnipeg, el precio del trigo acusó una nueva alza. El mercado del trigo en Canadá se ha entonado por las importantes compras efectuadas por Gran Bretaña. En Buenos Aires el mercado de exportación ha continuado poco activo; en general sólo se han realizado operaciones con algunos países sudamericanos. Las siembras de cereales en ese país se han visto atrasadas y las que se han efectuado lo han sido en condiciones deficientes a causa del tiempo muy desfavorable, por las insuficientes lluvias y bajas temperaturas.

TRIGO

	Chicago Dólares amer.	Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
31 de Julio de 1941.....	1.06	0.72½	6.95
30 de Junio de 1942.....	1.16½	0.80¼	6.75
15 de Julio de 1942.....	1.19½	0.80¼	6.75
31 de Julio de 1942.....	4.16½	0.81¼	6.75

En la publicación de George Broomhall "Corn Trade News", del 3 de Junio, aparece un cálculo aproximado de las reservas de trigo que quedarán en los países exportadores al 1.º de Agosto de 1942. El único país en que, de acuerdo con estos cálculos, como puede observarse en el cuadro a continuación, se reducirán los excedentes de arrastre, será Canadá; en cambio, en Estados Unidos se advierte un fuerte incremento, mucho mayor que el de Argentina y Australia.

	Excedente total de arrastre	Menos disponib. para consumo interno	Excedente neto de arrastre	Excedente neto de arrastre
	(1.º de Agosto de 1942)			1.º Agosto de 1941.
	en millones de quintales			
Canadá.....	102	11	93	120
Estados Unidos.....	166	54	112	51
Argentina.....	54	12	42	35
Australia.....	41	6	35	14
TOTAL.....	364	83	282	220

El MERCADO INTERNO del trigo ha continuado durante Julio influenciado por la falta de disponibilidades suficientes para satisfacer las necesidades de consumo, con lo que las cotizaciones han experimentado nuevas alzas, llegando a niveles muy superiores a todos los registrados anteriormente. La Junta de Exportación agrícola, ante la situación de déficit en el aprovisionamiento de este cereal, ha acordado incrementar en forma apreciable las adquisiciones de trigo en la Argentina para que se alcancen a cubrir ampliamente las necesidades de consumo interno. Con este objeto se han contratado fletes para la importación de 950 mil quintales de trigo. Además, la Junta internará harina. La harina se venderá sobre

la base de \$ 103,60 el quintal en Santiago y en provincias al precio oficial correspondiente.

El precio de la AVENA en Chicago, después de seguir, con algunas fluctuaciones, una tendencia descendente desde mediados de Mayo hasta fines de Junio, experimentó una ligera reacción de alza en Julio, especialmente en los últimos días del mes. En Winnipeg las cotizaciones se mantuvieron sin variación como en los dos meses anteriores. En Buenos Aires se detuvo el alza de los precios de este cereal. Las cotizaciones sufrieron una declinación a mediados de Julio, reaccionaron nuevamente después, aunque sin recuperar su nivel de los primeros días del mes, y volvieron a bajar en la última semana.

AVENA

	Chicago Dólares amer.	Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
31 de Julio de 1941...	0.38½	0.39	4.50
30 de Junio de 1942...	0.45½	0.51½	9.50
15 de Julio de 1942...	0.49½	0.51½	9.20
31 de Julio de 1942...	0.50½	0.51½	9.20

El precio de la avena en el MERCADO INTERNO, que subió en Junio, volvió a experimentar una muy ligera alza en Julio; también continuaron subiendo en forma más acentuada las cotizaciones de la cebada.

Las siembras de ARROZ, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura y publicados por la Dirección General de Estadística en su revista de Marzo-Abril de 1942, acusan un apreciable incremento en 1941-42. La extensión sembrada que ha alcanzado a 15.163 hectáreas, presenta un aumento de 2.206 hectáreas, esto es de 17%, sobre lo sembrado en el año 1940-41; en comparación con las siembras de 1939-40 que cubrieron una extensión de 13.282 hectáreas, han aumentado en 14,2%. Las provincias que mayores extensiones dedicaron al cultivo del arroz, han sido las de Talca, en que se sembraron 5.605 hectáreas; Colchagua, con 3.882 hectáreas sembradas; Linares, que ha aumentado año a año sus siembras hasta llegar a 2.680 hectáreas en 1941-42, y O'Higgins, en que se sembraron 1.942 hectáreas.

El Ministerio de Agricultura ha estimado que el rendimiento del arroz para el año agrícola 1941-42 deberá alcanzar a 41,7 quintales por hectárea; aplicando este rendimiento a la extensión sembrada, se llega a una cosecha de 632.000 quintales métricos, que sería la mayor recolectada en el país.

SIEMBRAS Y COSECHAS DE ARROZ (Datos del Ministerio de Agricultura)

AÑOS	Siembra Has.	Cosecha qq.	Rendimiento qq./ha.
1938/39	8.290	330.783	39.9
1939/40	13.282	529.673	39.7
1940/41	12.957	450.358	34.7
1941/42	15.163	(1) 632.000	(1) 41.7

(1) Estimaciones.

CHACARERIA

Los precios de los FREJOLES, tanto de consumo interno como de exportación, experimentaron en general un descenso en Julio; asimismo declinaron las cotizaciones de las LENTEJAS, de los GARBANZOS y de las ARVEJAS. El MAIZ subió en forma apreciable y también fué importante el alza de las PAPAS. El movimiento de transacciones sobre los diferentes productos agrícolas declinó en Julio debido a que en general ya se encuentra colocada gran parte de la cosecha y sólo quedan pequeños saldos disponibles en poder de los productores.

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros a continuación se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1941		1942	
		Julio 31	Junio 30	Julio 15	Julio 31
Trigo					
Blanco, centro, torriente...	100 Kls. s. saco Prov.	107,—	177,—	186,—	188,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kls. c. saco, b.	55,—	101,—	103,—	104,—
Storming 1.ª...	100 Kls. c. saco en Tal.	68,—	110,—	111,—	111,—
Cebada					
Del país, tipo exportación...	100 Kls. c. saco en pt.	70,—	123,—	129,—	130,—
Chevalier...	100 Kls. c. saco en pt.	91,—	137,—	142,—	140,—
Maiz					
Amarillo...	100 Kls. c. saco, bodega Santiago...	84,—	140,—	147,—	154,—
Colorado...	100 Kls. c. " "	83,—	138,—	147,—	154,—
Frejoles					
Cocoroneros...	100 Kls. c. saco, pt.	303,—	327,—	323,—	307,—
Cabaleros...	" " "	280,—	190,—	180,—	185,—
Trigueros...	" " "	135,—	120,—	127,—	124,—
Pallares...	" " "	245,—	317,—	317,—	308,—
Milanes...	" " "	150,—	142,—	137,—	133,—
Red Kidney...	" " "	392,—	280,—	272,—	258,—
Rex Mexican...	" " "	185,—	200,—	195,—	192,—
Araucanos reg...	" " "	210,—	263,—	263,—	260,—
Frutillas...	" " "	257,—	273,—	272,—	268,—
Arroz...	" " "	141,—	128,—	132,—	130,—
Bayos reg...	" " "	245,—	272,—	267,—	263,—
Burritos claros	" " carro Ala.	290,—	323,—	313,—	306,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	97,—	129,—	132,—	132,—
lentejas					
Clase corriente	100 Kls. c. saco, pt.	169,—	214,—	202,—	206,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kls. c. saco, pt.	192,—	341,—	334,—	339,—
Regulares...	" " "	158,—	293,—	288,—	290,—
Arvejas					
Petit pois, verdes...	100 Kls. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	158,—	146,—	146,—	145,—
Blancas c. Grano de oro...	100 Kls. c. " "	134,—	156,—	156,—	135,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase...	100 Kls. c. b. Stgo.	66,—	78,—	82,—	88,—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS
(En toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Junio 1940	Enero Junio 1941	Enero Junio 1942	Junio 1941	Junio 1942
Lana de oveja	7,349.6	8,519.6	6,562.0	303.3	1,614.6
Cueros sin curtir	1,048.4	688.3	918.5	73.1	132.0
Carnes (1)	5,076.4	55.8	4,854.7	38.0	4,824.5
Cera de abejas	81.9	137.1	216.3	56.7	31.5
Miel de abejas	256.7	211.4	252.7	76.7	0.1
Avena	27,638.6	16,485.8	1,031.3	1,613.4	90.1
Cebada común	14,937.7	164.5	50.0	—	—
Cebada maltada	4,694.4	4,428.1	6,009.9	1,207.1	841.5
Trigo	34.0	—	0.1	—	—
Frejoles	17,487.4	13,011.7	15,956.6	2,803.6	3,965.1
Garbanzos	687.1	2,168.9	680.6	793.8	28.0
Gulantes (2)	8,144.4	5,150.9	4,941.9	2,226.1	243.5
lentejas	10,910.0	12,912.9	5,265.4	2,479.4	1,301.4
Cebollas	481.0	914.6	2,466.6	15.7	15.6
Desmazarados	461.2	349.1	466.9	39.8	76.4
Nueces	325.0	882.1	481.5	564.8	296.5
Afrecho y afrechillo (3)	10,643.2	4,828.7	7.8	441.0	5.0
Harina de trigo	106.1	266.5	5.7	2.9	0.3
Vinos (hectolitros)	6,103.2	7,146.7	5,647.1	957.8	408.8

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

B. VINOS

Muy pocas transacciones se realizaron durante Julio en el mercado de los vinos; sin embargo, los precios se mantuvieron sin gran variación en el mismo nivel registrado a fines de Junio y aun experimentaron cierta alza a fines de mes. Las cotizaciones de los vinos burdeos de fines de Julio acusan un incremento en comparación a su nivel de Julio del año 1941; en cambio los vinos del tipo semillón se cotizan bastante más bajos.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1941		1942	
	Julio 31	Junio 30	Julio 15	Julio 31
San Javier				
Burdeos	1,925	2,07	2,00	2,15
Semillón	1,73	1,52	1,52	1,55
País	1,50	1,55	1,57	1,60
Talca				
Burdeos	2,00	2,25	2,25	2,25
Semillón	1,80	1,60	1,57	1,60
Lontué				
Burdeos	2,00	2,25	2,25	2,25
Semillón	1,80	1,60	1,57	1,60
Sauvignon	1,80	1,60	1,57	1,60
Santiago				
Burdeos	2,15	2,35	2,35	2,40
Semillón	1,95	1,75	1,70	1,73

* Estos precios incluyen el impuesto que debe ser pagado por el vendedor.

C. GANADERIA

El estado de la ganadería mejoró durante Junio a causa de los intensos frios y de la falta de forrajes. En las zonas comprendidas entre las provincias de Aconcagua a Bío-Bío también ha sufrido el ganado por los ataques de fiebre aftosa.

El precio del ganado en Santiago, siguiendo su tendencia estacional, volvió a experimentar un alza en Junio. Al comparar los precios medios, por kilo vivo, del ganado vacuno en Santiago durante Junio con los de igual mes del

año pasado, se observa que el precio de los bueyes ha subido de \$ 2,44 a \$ 3,14, esto es, en 29%, el de los novillos de \$ 2,715 a \$ 3,72, o sea en 37% y el de las vacas de \$ 2,53 a \$ 3,27, lo que equivale a 29%.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1941 Junio	2,44	2,715	2,53
Julio	2,585	2,95	2,62
Agosto	2,96	3,40	2,95
Septiembre	3,43	3,70	3,46
Octubre	3,43	3,73	3,185
Noviembre	3,34	3,69	3,20
Diciembre	2,93	3,365	2,895
1942 Enero	2,82	3,185	2,92
Febrero	2,77	3,21	3,00
Marzo	2,73	3,23	2,91
Abril	2,92	3,35	2,91
Mayo	2,93	3,36	2,965
Junio	3,14	3,72	3,27

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Porcinos
1938	90.946	163.852	147.531	522.394	98.004
1939	101.708	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	123.606	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1941 Abril	10.629	17.934	16.657	48.718	15.526
Mayo	10.536	15.113	17.111	49.246	21.316
Junio	9.559	13.056	13.824	36.716	22.403
Julio	10.215	14.514	12.584	32.594	20.055
Agosto	12.085	13.670	10.551	27.833	17.388
Septiembre	10.396	15.483	9.466	39.644	14.176
Octubre	10.973	20.710	13.194	61.012	9.482
Noviembre	11.622	21.393	17.065	54.483	7.824
Diciembre	11.958	22.305	17.432	62.744	8.587
1942 Enero	11.796	18.992	16.284	63.937	7.184
Febrero	8.139	13.804	14.288	58.779	6.548
Marzo	12.438	15.787	16.691	60.962	13.057
Abril	11.943	15.842	17.663	53.833	17.686
Mayo	10.121	14.056	16.188	48.501	26.553
Junio	9.034	11.833	14.739	38.674	25.004

D. LANA

Según informaciones del Boletín de la Junta de Exportación Agrícola del 29 de Julio, queda poca lana disponible en el mercado interno de la esquila de Octubre y se observa menor interés en las operaciones sobre el producto de la esquila de Marzo. El precio medio de la lana en Julio, que alcanzó a 500 pesos por los 46 kilogramos de lana enfardada, puesta en estaciones, sufrió un ligero descenso de 7 pesos en comparación con su nivel en Junio.

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

No hubo modificaciones durante Julio en la lista de tasas de interés que aplica el Banco Central en sus operaciones de crédito.

Las tasas ordinarias referentes a las opera-

PRECIOS DE LA LANA (Según estadística del Banco Central)

MESES	Lana en el país en- fardada, pue- sta en estaciones (en pesos por 46 kl.)	Nueva York Wool Tops (en dólares americanos por libra)
1941 Junio	430,-	Día 30 1.241
Julio	435,-	" 31 1.235
Agosto	465,-	" 30 1.282
Septiembre	475,-	" 30 1.304
Octubre	405,-	" 29 1.292
Noviembre	596,-	" 29 1.286
Diciembre	627,-	" 27 1.274
1942 Enero	588,-	" 31 1.279
Febrero	535,-	" 28 1.286
Marzo	535,-	" 28 1.311
Abril	510,-	" 25 1.29
Mayo	507,-	" 30 1.225
Junio	507,-	
Julio	500,-	

Las exportaciones de lanas realizadas en los meses de Enero a Junio del año en curso, han alcanzado a 6.562 toneladas, acusando un descenso de 1.958 en comparación con las del mismo período del año anterior. Su destino por países ha sido el siguiente en los dos años:

EXPORTACIONES DE LANAS

Enero a Junio
(en toneladas)

	1941	1942
Alemania	421,1	—
Argentina	8,8	366,5
Brasil	10,4	258,8
Estados Unidos	867,4	5.748,8
Gran Bretaña	5.412,3	—
Japón	1.799,6	—
Suiza	—	199,9
TOTAL	8.519,6	6.562,0

En general, las exportaciones de lana de los países sudamericanos han disminuido en la presente temporada. Las estadísticas de la Federación Argentina de Lanas que insertamos a continuación, demuestran que tanto la lana exportada de ese país como la que ha salido del Uruguay en los seis primeros meses del año lanero, esto es del 1.º de Octubre al 31 de Marzo, es inferior a la de igual período del año anterior.

LANA EXPORTADA

Octubre 1.º a Marzo 31

	De Argentina		Del Uruguay	
	1941-42	1940-41	1941-42	1940-41
	Fardos	Fardos	Fardos	Fardos
Estados Unidos	115.076	201.815	20.813	79.543
Suecia	4.029	4.098	7.416	4.768
Rusia	—	6.425	—	170
Varios países	6.588	29.024(*)	708	6.841
	125.693	241.962	28.937	91.322

(*) Incluso 21.400 fardos embarcados al Japón.

Descuentos al Público	60%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	50%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	50%
Redescontos a Bancos Accionistas	45%
Operaciones garantizadas con valores de Banco Central	45%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	45%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182, D.)	45%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	45%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes Nos. 5.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	35%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero, o las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario	45%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.290)	35%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganados; hasta \$ 10.000.000	35%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	35%
Operaciones con la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	40%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6.421)	35%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Ley 5.185)	35%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	25%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarques	15%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140)	25%
	15%

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central ha seguido en aumento. Después de la fuerte alza de 75 pesos que experimentó en los últimos días de Junio, que la hizo subir a 1.600 pesos, sufrió un descenso de 50 pesos, motivado por el pago del dividendo semestral, pero posteriormente reaccionó, quedando en los últimos días de Julio en 1.650 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Después del fuerte aumento que mostraron las COLOCACIONES del Banco Central en el mes de Junio, que las elevó a 1.976,1 millones de pesos, han disminuido durante Julio en 78,8 millones, quedando el día 28 de este mes en 1.897,3 millones. La baja se produjo en los redescontos a bancos y en los descuentos al público, mientras que las operaciones con las instituciones de fomento experimentaron cierto aumento.

BANCO CENTRAL

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos a Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Reparto de Guberna.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Julio 28 1939	6,6	42,1	142,8	754,0	68,7	1.014,2
» 30 1940	159,7	58,0	140,0	745,8	173,2	1.276,7
» 29 1941	128,9	68,1	170,1	737,6	283,9	1.442,6
Junio 2 1942	319,7	159,0	339,8	733,4	379,3	1.931,2
» 9	282,4	169,0	346,7	733,4	378,2	1.909,7
» 16	365,4	169,0	357,5	733,4	378,2	1.903,5
» 23	288,3	175,7	359,3	733,4	384,9	1.941,6
» 30	334,0	175,7	353,1	729,2	384,1	1.976,1
Julio 7	276,2	154,3	358,1	729,2	383,5	1.901,3
» 14	273,4	152,1	364,8	729,2	384,9	1.904,7
» 21	267,1	146,5	366,7	729,2	388,1	1.857,6
» 28	230,7	135,1	366,3	729,2	386,0	1.897,3

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos a Instituciones Hipotecarias, D. L. 466; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 6.159; a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6.421; redescontos de documentos Ley 6.334; y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Las OBLIGACIONES del Banco Central disminuyeron entre el 30 de Junio y el 28 de Julio, en 35 millones de pesos, bajando a 1.947,4 millones. Esta disminución obedece a la reducción que experimentaron las colocaciones del Banco, a que se hace referencia en el párrafo anterior, pero fue contrarrestada en parte por el aumento de 49,9 millones de las emisiones para compras de cambios internacionales, las que subieron a 86,8 millones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente

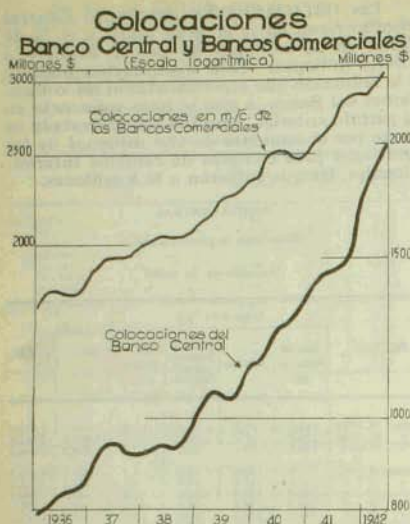
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	DEPÓSITOS			BILLETES EMITIDOS	TOTAL
		Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización		
Julio 28 1939	162,5	23,8	15,8	6,0	844,3	1.052,4
» 30 1940	133,9	30,7	20,0	32,9	1.027,6	1.285,1
» 29 1941	188,6	40,4	14,9	15,0	1.199,3	1.458,2
Junio 2 1942	232,8	120,0	19,6	4,3	1.606,7	1.983,4
» 9	207,2	118,1	13,5	8,8	1.587,1	1.934,7
» 16	205,0	142,5	15,4	39,6	1.546,6	1.949,1
» 23	225,5	148,7	12,7	17,8	1.547,4	1.952,3
» 30	215,9	113,4	19,5	8,8	1.624,8	1.982,4
Julio 7	227,4	81,0	11,8	4,6	1.600,8	1.925,6
» 14	248,8	64,4	12,1	22,8	1.559,2	1.907,3
» 21	261,6	68,4	17,3	11,5	1.530,4	1.889,2
» 28	277,8	66,2	6,5	15,1	1.581,8	1.947,4

En nuestro Boletín anterior se publicaron las notas cambiadas entre el Presidente del Banco Central y el señor Ministro de Hacienda, referentes a los peligros que encierra el inusitado aumento de las colocaciones del Banco observado en los últimos meses. En la página 157 del mismo Boletín, se insertó un cuadro que corroboraba lo afirmado por el señor Presidente del Banco, demostrando que a partir de Diciembre del año pasado las colocaciones de esta institución acusan un tren de alza mucho más intenso que el observado desde fines de 1938.

Como complemento a dichas publicaciones, presentamos a continuación un gráfico en que se compara el desarrollo de las colocaciones del Banco Central con las de los bancos comerciales, a partir de 1936. La ordenada de este gráfico está hecha a escala logarítmica, de modo que permite comparar la intensidad de las fluctuaciones de ambas curvas a simple vista.

Este gráfico revela que entre los años 1936 y principios de 1940, unas y otras colocaciones aumentaron con una intensidad casi idéntica. Posteriormente, hasta Noviembre de 1941, se observa mayor intensidad en el tren de alza de los créditos del Banco Central, aunque siempre guardando cierta relación con el desarrollo de las colocaciones de los bancos comerciales. Sin embargo, a partir de Diciembre del año pasado el incremento de los préstamos de este Banco no guarda ninguna proporción con el aumento de los créditos de los bancos, ya que mientras estos últimos han



subido en sólo un 5% (141,2 millones de pesos), los primeros se incrementaron en 34% (499,1 millones).

Esta desproporción constituye una razón más para considerar el reciente aumento de las operaciones de crédito del Banco Central como enteramente anormal, dado su extraordinaria intensidad.

MEDIO CIRCULANTE

Como se ha venido informando en nuestros boletines anteriores, el medio circulante ha experimentado un intenso aumento en los últimos meses, hasta alcanzar en la segunda quincena de Junio a 2.004,5 millones de pesos, suma nunca registrada anteriormente. Su incremento en el semestre asciende a 260,6 millones, lo que representa un alza de 15%, que es la más intensa registrada en esta estadística, prescindiendo de las observadas durante la inflación del año 1932.

Este aumento del circulante guarda íntima relación con el fuerte desarrollo de las colocaciones del Banco Central, como puede observarse en los dos primeros gráficos insertados en la portada de este Boletín. Esta situación fué comentada ampliamente en las notas cambiadas entre el Presidente del Banco y el señor Ministro de Hacienda, las que fueron publicadas en las páginas 148 a 150 de nuestro Boletín de Junio.

En cuanto a la distribución del circulante, siempre se caracteriza por la desproporción

que hay entre las existencias en poder del público y las en poder de las instituciones bancarias. Las primeras, que a fines de Junio han llegado a 1.538,7 millones de pesos, de 1.353,3 millones en Diciembre del año pasado, continúan abarcando un 77% del circulante total, mientras que las existencias en las cajas bancarias, aunque experimentaron un aumento de 390,6 a 465,8 millones, corresponden sólo al 23% restante.

La distribución del circulante presenta aproximadamente estas proporciones, desde principios de 1940. Cabe considerar que, según lo demuestra la estadística, en períodos de cierta normalidad monetaria el circulante en poder del público no excedía del 65% del total, quedando el resto en las empresas bancarias.

Respecto a los billetes y monedas en libre circulación (billetes y monedas fuera de las instituciones bancarias), que comprenden la mayor parte del "Circulante en poder del público" a que se ha hecho referencia, se observa también un aumento a 1.373,2 millones, de 1.221,9 millones a fines del año pasado.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES				Medio circulante total (1)	Existencia en los bancos (2)	En poder del público (3)	Dinero en libre circulación (4)
1939	Junio	19 a Julio	2..	1.136	297	839	735
1940	Junio	17 a Junio	30..	1.309	338	971	884
1941	Junio	16 a Junio	29..	1.505	394	1.111	1.029
1942	Dicbre.	29 (41) a En.	11..	1.799	399	1.400	1.269
	Enero	12 a Enero	25..	1.778	414	1.364	1.229
	Enero	26 a Febrero	8..	1.859	405	1.454	1.318
	Febrero	9 a Febrero	22..	1.831	422	1.409	1.286
	Febrero	23 a Marzo	8..	1.843	416	1.427	1.327
	Marzo	9 a Marzo	22..	1.848	409	1.439	1.322
	Marzo	23 a Abril	5..	1.909	408	1.501	1.375
	Abril	6 a Abril	19..	1.948	431	1.507	1.383
	Abril	20 a Mayo	3..	1.950	433	1.517	1.388
	Mayo	4 a Mayo	17..	1.979	444	1.535	1.415
	Mayo	18 a Mayo	31..	1.984	463	1.521	1.369
	Junio	1 a Junio	14..	2.002	440	1.556	1.406
	Junio	15 a Junio	28..	2.005	466	1.559	1.373

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En poder del público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa por lo tanto, los billetes y monedas de circulación que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

El estado al 31 de Julio de las cuentas de compensación con los diversos países con los cuales existen convenios o tratados, se detalla en el cuadro insertado a continuación, junto con el movimiento de estas cuentas dentro de dicho mes.

ESTADÍSTICA DE LAS COMPENSACIONES

Estado al 31 de Julio de 1942

(En miles)

PAISES	CUENTAS «A»		COMPENSACIONES PRIVADAS	
	Fondos destinados y utilizados en el pago de importaciones		Exportaciones autorizadas a condición de compensarlas con importaciones	
	En el mes	Total desde cada tratado	En el mes	Total desde cada tratado
Alemania...	—	R.M. 3.148,8	R.M. 20,0	R.M. 337.041,7
Bélgica...	—	B. 11.898,9	—	B. 35.142,8
Brasil...	Ch. \$ 19.256,5	Ch. \$ 403.324,4	—	—
Checoslovaq.	—	Kc. 40.458,6	—	—
Dinamarca...	—	Kd. 7.186,5	—	—
España...	—	—	Pia. 2.543,6	—
Francia...	Fr. 79,0	Fr. 173.529,2	Fr. 192.022,2	—
Holanda...	Fl. 14,2	Fl. 5.920,9	Fl. 1.057,3	—
Italia...	Lit. 0,1	Lit. 249.427,9	—	—
Suiza...	—	Fr. S. 346,6	Fr. S. 338,2	Fr. S. 16.964,2

Las columnas «Total» comprenden las operaciones realizadas desde que entró en vigencia el primer tratado de compensación celebrado con cada país, esto es: Con Alemania, 1-11-34; con Bélgica-Luxemburgo, 9-IX-33; con Brasil, 19-XI-34; con Checoslovaquia, 21-VI-33; con Dinamarca, 30-IX-33; con España, 19-XII-32; con Francia, 21-XI-32; con Holanda, 16-VI-34; con Italia, 30-X-33; con Suiza, 1-VI-34.

Los datos de cambio que se aplican para las disponibilidades de cuenta «A» se han diariamente con un recargo sobre el cambio oficial. Según decreto N.º 1.130 del 27 de Agosto de 1937, este recargo es de 30%.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Durante la quincena que expiró el 28 de Junio recién pasado, el total del encaje de los bancos comerciales alcanzó a 513,6 millones de pesos, de 508,9 millones en la segunda quincena de Mayo, observándose este aumento especialmente en los billetes y en los depósitos constituidos en el Banco Central. Simultáneamente se produjo un fuerte incremento de la cuota de encaje mínimo legal, de 420,3 a 433,9 millones, estrechándose, a su vez, el margen de excedente, de 88,5 a 79,7 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depósitos en Banco Central (2)	Doc. de L. 5185 (3)	Doc. de L. 6334 (4)	Total	
1939							
Junio 19—Julio	2	311	113	131	63	100	407
1940							
Junio 17—Junio	30	363	124	151	52	133	460
1941							
Junio 16—Junio	29	388	149	165	33	130	477
1942							
Dic. 29 (41)—Ene. 11	11	387	141	185	17	135	478
Enero 12—Enero	25	406	143	194	16	135	488
Enero 26—Febrero	8	387	134	195	16	135	480
Feb. 9—Febrero	22	395	140	204	16	135	495
Feb. 23—Marzo	8	391	139	194	16	135	484
Marzo 9—Marzo	22	406	140	195	16	135	486
Marzo 23—Abril	5	403	130	206	16	134	486
Abril 6—Abril	19	413	141	218	16	134	500
Abril 20—Mayo	3	418	141	209	16	134	500
Mayo 4—Mayo	17	421	130	216	16	134	516
Mayo 18—Mayo	31	420	131	209	16	133	509
Junio 1—Junio	14	423	154	207	16	133	510
Junio 13—Junio	28	434	154	211	16	133	514

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 154 d en oro.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados a responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden concederse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

En los seis primeros meses del presente año, la situación de encaje de los bancos comerciales no acusa cambios sustanciales a pesar de que en el curso del semestre estas instituciones han hecho uso del descuento en el Banco Central con mucho más frecuencia que en los semestres anteriores. Cabe notar que dichas operaciones se han mantenido de Enero a Junio alrededor de un promedio de 315 millones de pesos, mientras que durante el primero y segundo semestre del año pasado indicaron, respectivamente, promedios de sólo 198 y 222 millones, y muy inferiores en los años precedentes. Sin embargo, el aumento que ha continuado experimentando el total del encaje es muy moderado: de 475 y 489 en los dos semestres de 1941, a 496 en los seis primeros meses de este año. De estos totales corresponde a dinero efectivo (billetes, monedas y depósitos en el Banco Central) 313, 322 y 346 millones, respectivamente, y el resto a documentos de crédito regidos por las leyes 5.185 y 6.334 (Véase el segundo cuadro sobre encaje).

PERIODOS	ENCAJE EFECTIVO					ENCAJE MÍNIMO LEGAL	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depósitos en Banco Central	Documentos Ley 5185	Documentos Ley 6334	Total		
1936 1er. Sem.	100	203	50	—	353	254	99
“ 2.º Sem.	111	205	55	—	371	259	112
1937 1er. Sem.	106	219	56	—	382	281	101
“ 2.º Sem.	101	249	56	—	406	294	112
1938 1er. Sem.	103	214	55	—	372	292	80
“ 2.º Sem.	114	211	55	—	380	286	94
1939 1er. Sem.	105	186	56	*26	373	292	81
“ 2.º Sem.	117	177	44	100	438	321	117
1940 1er. Sem.	112	160	51	117	440	354	86
“ 2.º Sem.	127	161	39	133	460	349	111
1941 1er. Sem.	138	173	31	131	475	361	114
“ 2.º Sem.	139	183	33	134	489	406	83
1942 1er. Sem.	143	203	16	134	496	407	89

(*) Empezaron en Mayo de 1939 con 100 millones de pesos.

El encaje mínimo legal y el margen de excedente sobre dicho mínimo acusan niveles muy parecidos en los dos últimos semestres. En cuanto al primero, cuyo desarrollo general va a la par con las variaciones del volumen de los depósitos constituidos en los bancos, se observa últimamente una marcada tendencia ascendente, que lo ha hecho recuperar el descenso que sufrió en los últimos meses del año pasado. Su nivel medio ha sido en este semestre de 407 millones de pesos, contra 406 millones de Julio a Diciembre de 1941, y 361 millones en los seis primeros meses del mismo año.

El margen de excedente revela entre los dos últimos semestres un ligero aumento de 83 a 89 millones de pesos, pero en los seis primeros meses del año pasado había alcanzado

a 114 millones. Es interesante observar que el nivel medio de dicho margen en el período de cuatro años comprendido de 1938 a 1941 inclusive, se ha mantenido alrededor de 95 millones de pesos.

El saldo activo de los fondos EN EL EXTERIOR en monedas extranjeras de los bancos comerciales ha aumentado, entre el 31 de Diciembre del año pasado y el 30 de Junio último, de 144,6 a 156,1 millones de pesos de 1½ d oro. Este aumento se debe a que las cuentas a favor de los bancos subieron de 162,1 a 181,9 millones, pero fué contrarrestado en parte por las cuentas en su contra, que se incrementaron de 17,5 a 25,8 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, que en Mayo habían sufrido cierta reducción, han aumentado en Junio en 72 millones de pesos, alcanzando un total de 2.609,6 millones. El aumento se produjo en los depósitos a la vista y corresponde especialmente a un incremento de las cuentas del público y de las cajas de ahorro.

También han subido durante Junio los CREDITOS concedidos por estos bancos, en 38,9 millones de pesos, debido, de nuevo, al

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1941	1942	
	Junio	Mayo	Junio
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	294,3	334,2	369,3
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	157,6	138,6	181,9
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	0,8	0,7	0,7
En m. extr.	20,9	23,9	25,8
Colocaciones en m. ch.	2.698,1	3.007,0	3.045,9
Colocaciones en m. extr.	45,0	35,4	56,8
Total de las Colocaciones	2.743,1	3.042,4	3.102,7
Colocaciones en el público (**)	2.484,3	2.840,3	2.902,0
Inversiones	323,1	337,9	332,6
Depósitos en m. ch.	2.316,5	2.537,6	2.609,6
Depósitos en m. extr.	65,7	71,3	72,1
Total de los Depósitos	2.382,2	2.608,9	2.681,7
Depósitos del público (**)	1.876,3	2.036,1	2.079,4
Capital y Reservas	789,6	811,9	832,2
Redescuentos	208,2	291,4	334,8

NOTA.—El oro y las monedas extranjeras están convertidos a peso chileno de 1½ d oro.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran también algunos documentos de crédito respaldados por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

desarrollo de los descuentos de letras. Su total general quedó, el 30 de Junio, en 3.045,9 millones.

En los últimos seis meses han seguido en aumento tanto las colocaciones como los depósitos de los bancos comerciales.

El aumento de las colocaciones, de 162,3 millones, ha declinado en intensidad con relación a las alzas observadas en 1941, las que ascendieron a 203,9 millones en el primer semestre y a 185,5 millones en el segundo semestre. Dicho aumento proviene siempre del desarrollo de las operaciones directas entre los bancos y el público, las que, con un alza de 215,4 millones durante este semestre, han llegado a 2.847,1 millones.

La característica del movimiento de las colocaciones en este año, lo mismo que en 1941, es el fuerte desarrollo de los descuentos de letras, lo que demuestra el interés de los bancos por formarse una fuerte cartera redescontable. A fines de Junio casi la mitad del total de los créditos de los bancos, o sea 1.406,9 millones, estaba constituido en esta clase de operaciones. Los préstamos sobre pagarés subieron también, pero moderadamente, llegando a sólo 932,3 millones, mientras que los avances en cuenta corriente declinaron a 616,3 millones.

En nuestro Boletín anterior (Página 159) se publicó un gráfico que muestra este notable desarrollo de los descuentos de letras sobre las otras formas de crédito.

Los depósitos constituidos en los bancos han acentuado su tren de alza en relación con el que mostraron en el segundo semestre del año pasado. Su aumento en este semestre alcanzó a 197,3 millones de pesos, mientras que de Julio a Diciembre de 1941 habían subido en sólo 95,8 millones. En los seis primeros meses de ese año su aumento fué mayor, de 219,3 millones.

Este tren de alza de los depósitos corresponde principalmente al incremento de las cuentas de diversas instituciones, influyendo también los depósitos constituidos por el público. Empero, estos últimos acusan declinación en su tendencia ascendente, pues en el primer semestre del año pasado habían subido en 148,7 millones, en el segundo en 108,1 millones y en los últimos seis meses en sólo 89,8 millones. Al 30 de Junio quedaron en 2.011,7 millones.

En cuanto a la composición de los depósitos, a pesar de que las cuentas a plazo aumentaron en este semestre más que en los anteriores, no se observan modificaciones de importancia. Los depósitos a la vista continúan abarcando más de las dos terceras partes del total general, o sea 1.955,7 millones, mientras que las cuentas a plazo alcanzan a sólo 653,9 millones.

Respecto a las colocaciones y depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS puede decirse que siguen en niveles relativamente bajos. Las primeras, que en Diciembre del año pasado sumaban 41,6 millones de pesos de 1½ d oro, acusaron descenso hasta Mayo último, pero en Junio reaccionaron subiendo a 56,8 millo-

nes. Algo parecido se observa en los depósitos: de 56,1 millones a fines de 1941, sufrieron posteriormente algunas disminuciones para después subir a 72,1 millones, cantidad en que quedaron el 30 de Junio.

INVERSIONES

En el curso de los últimos seis meses el rubro de "Inversiones" de los bancos comerciales acusa un aumento de 15,5 millones de pesos, subiendo a 332,6 millones. Este aumento se registra especialmente en el sub-rubro de "Bienes Raíces", que se incrementó de 146,8 a 155,7 millones. También han subido los "Valores Mobiliarios", de 165 a 170,6 millones y los "Muebles y Material", de 5,3 a 6,3 millones.

CAPITAL Y RESERVAS

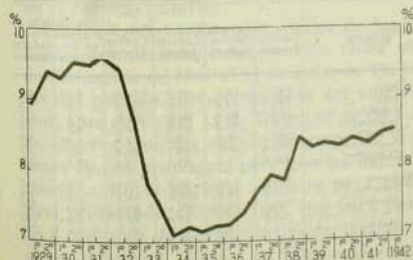
Entre Diciembre de 1941 y Junio de 1942 el CAPITAL PAGADO de los bancos comerciales subió de 426,1 a 431 millones de pesos y las RESERVAS de estas instituciones, de 375 a 401,2 millones.

INTERES CORRIENTE BANCARIO

El cálculo efectuado por la Superintendencia de Bancos para determinar el promedio del interés cobrado por los bancos comerciales durante el primer semestre de 1942, dió como resultado un 8,64%, porcentaje algo mayor que el obtenido en los semestres anteriores. En el cuadro siguiente se anotan los resultados del mismo cálculo desde 1929 y más abajo se muestran gráficamente las fluctuaciones de estos porcentajes.

AÑO	1er. SEMESTRE	2.º SEMESTRE
1929	8,94%	9,40%
1930	9,30%	9,53%
1931	9,46%	9,60%
1932	9,41%	8,71%
1933	7,81%	7,57%
1934	7,07%	7,21%
1935	7,13%	7,21%
1936	7,23%	7,41%
1937	7,73%	7,96%
1938	7,93%	8,46%
1939	8,31%	8,38%
1940	8,31%	8,43%
1941	8,33%	8,50%
1942	8,64%	

Interés corriente bancario



Para este cálculo se establece el porcentaje que representa el total de intereses y comisiones percibido por los bancos comerciales en todo el semestre con relación al promedio diario de las colocaciones durante el mismo período.

La determinación del término medio del tipo de interés bancario así efectuada, está regida por la ley N.º 4.694, de 22 de Noviembre de 1929, y su objeto es fijar el máximo del interés legal para los mutuos y depósitos, con arreglo al artículo 2.221 del Código Civil. Las tasas del cuadro anterior surten sus efectos legales en el semestre siguiente al en que ahí aparecen anotadas.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Tal como en los bancos comerciales, durante el último semestre han continuado de alza las colocaciones y los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. Las colocaciones subieron en 106,6 millones de pesos, alcanzando su más alto nivel con 1.128,9 millones. Este aumento corresponde a un incremento de 83,4 millones de las operaciones directas con el público, las que subieron a 875,2 millones y también a un incremento de 52,4 millones de los préstamos al Fisco y a reparticiones gubernativas, que suben a 229,6 millones. En cambio acusaron descensos los créditos a diversas otras instituciones.

La mayor parte de las colocaciones de la Caja está constituida sobre pagarés, alcanzando éstos a fines de Junio a 642,8 millones de pesos. Le siguen en importancia los descuentos de letras (320,6 millones) y los avances en cuenta corriente (116,6 millones). Aquellas partidas correspondientes a documentos vencidos, en cobro judicial y en mora, suman 48,9 millones.

Los depósitos constituidos en la Caja muestran para el semestre un fuerte aumento de 162,3 millones de pesos, subiendo a la alta cifra de 1.771,9 millones. Esta alza se produjo muy en especial en las cuentas a la vista, que llegaron a 800,6 millones, y en los depósitos constituidos en la Sección de Ahorros, que subieron a 879,3 millones. Por el contrario, los depósitos a plazo sufrieron una reducción a 92 millones.

Del aumento general de los depósitos corresponden a mayores imposiciones en las cuentas del público 88,3 millones, las que alcanzaron a 1.296,9 millones. Además se incrementaron las cuentas de varias instituciones y las del Fisco, reparticiones gubernativas y municipales.

CAJA NACIONAL DE AHORROS (En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1941	1942	
	Junio	Mayo	Junio
Fondos disponibles	248,5	255,8	307,8
Depósitos totales	1.469,9	1.730,7	1.771,9
Depósitos del público	1.097,8	1.277,3	1.296,9
Colocaciones totales	891,0	1.119,6	1.128,9
Colocaciones en el público	661,0	862,9	875,3
Inversiones	374,1	431,4	433,0

Los fondos disponibles de esta institución acusan un apreciable aumento entre Diciembre del año pasado y Junio último, de 221,1 a 307,8 millones de pesos. La mayor parte de este aumento se ha traducido en un fuerte incremento de los depósitos mantenidos por la Caja en los bancos comerciales—de 109,3 a 176,2 millones—, afectando también las existencias de billetes en caja y los depósitos en el Banco Central.

Las inversiones de la Caja, que desde 1935 se habían mantenido en un nivel algo inferior a 400 millones de pesos, han subido durante el último semestre en 35,4 millones, quedando a fines de Junio en 433 millones. Este aumento lo acusa especialmente el grupo de "Bonos fiscales y municipales", que subió de 289,3 a 317,5 millones. También acusan alzas los "Muebles, instalaciones y útiles", de 14,3 a 18,7 millones y los "Bienes raíces", de 48,7 a 50,2 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

En Junio los depósitos de ahorro subieron en 18,7 millones de pesos, llegando a un total de 996,6 millones.

En el curso del último semestre estos depósitos han continuado con su ininterrumpido tren de alza, acusando un incremento de 61,6 millones de pesos, contra 47,3 millones en el segundo semestre del año pasado y 68,5 millones en el primer semestre del mismo año.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	547,7	600,1	700,5	830,7	924,3
Febrero	551,6	603,1	707,2	845,5	935,2
Marzo	570,9	610,0	710,6	832,9	948,5
Abril	558,0	615,3	738,6	865,9	958,4
Mayo	561,4	622,9	751,0	877,8	977,9
Junio	571,0	634,1	762,9	887,7	996,6
Julio	578,0	645,3	777,9	901,7	
Agosto	583,5	651,2	783,4	909,0	
Septiembre	580,8	654,1	785,2	915,7	
Octubre	574,9	658,9	784,8	925,8	
Noviembre	575,1	668,8	792,9	930,3	
Diciembre	597,4	692,5	819,2	935,0	

MOVIMIENTO BANCARIO

El volumen de documentos canjeados en las cámaras de compensación subió en este semestre a 19.500 millones de pesos, de 15.420 en el primer semestre del año pasado y 13.650

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	1.915,8	1.833,1	2.154,4	2.691,0	3.457,0
Febrero	1.747,7	1.642,1	1.972,1	2.215,8	2.767,5
Marzo	2.104,9	2.084,4	2.256,9	2.727,1	3.242,4
Abril	2.048,4	1.915,1	2.547,3	2.678,0	3.288,0
Mayo	1.943,8	2.145,9	2.443,4	2.594,0	3.402,8
Junio	1.803,0	1.892,0	2.276,1	2.514,4	3.252,8
Julio	2.045,9	2.080,5	2.388,8	2.657,2	
Agosto	1.958,6	2.110,9	2.388,8	2.657,2	
Septiembre	1.712,2	2.037,8	2.134,5	2.395,8	
Octubre	1.875,4	2.075,8	2.573,3	3.340,8	
Noviembre	1.918,6	2.140,0	2.416,5	3.013,3	
Diciembre	2.032,8	2.239,3	2.502,3	3.211,9	

millones en igual período de 1940. A su vez, el promedio diario del movimiento de estos canjes ha llegado a 132,9 millones de pesos, de 104,9 y 92,2 millones en los primeros semestres de 1941 y 1940, respectivamente.

Al establecer la misma comparación para los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, se observa que su volumen ha subido de 25.407 a 28.854 y a 36.524 millones de pesos, en los primeros semestres de los tres últimos años. Los promedios diarios de estos cargos se elevan también de 171,7 a 198,1 y a 248,9 millones en los respectivos semestres.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1941	1942	1941	1942	1941	1942
Enero	1.652,8	2.141,1	3.039,1	5.160,4	980,3	1.163,9
Febrero	1.583,0	2.065,5	3.303,5	4.185,9	818,9	933,4
Marzo	1.822,5	2.129,0	4.077,9	4.985,6	986,5	1.185,8
Abril	1.820,8	2.338,4	4.179,6	5.103,2	978,1	1.098,8
Mayo	1.732,4	2.162,4	3.913,1	5.266,5	960,4	1.161,7
Junio	1.628,6	2.277,8	3.796,0	5.011,5	970,6	1.247,3
Julio	1.845,7		4.579,8		1.074,7	
Agosto	1.829,9		4.328,9		964,1	
Septiembre	1.955,7		4.612,6		939,8	
Octubre	1.925,4		5.268,3		1.121,3	
Noviembre	1.765,5		4.504,0		1.016,0	
Diciembre	2.504,9		5.331,3		1.237,9	

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Con excepción de los préstamos del Instituto de Fomento de Tarapacá, que durante el último semestre sufrieron un descenso de 2 millones de pesos, los créditos concedidos por las demás instituciones de fomento acusan aumentos.

En primer lugar cabe mencionar la Caja de Crédito Agrario, cuyas colocaciones se incrementaron en 30,6 millones, llegando a 331 millones. Subieron también los préstamos de la Caja de Colonización Agrícola y del Instituto de Crédito Industrial, en 4,7 y 2,2 millones, respectivamente, llegando sendos totales a 81 y 98 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes.
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1941 Junio	242,3	67,1	90,9	76,2	8,0	4,0
Julio	244,1	64,4	91,2	69,4	8,0	4,0
Agosto	245,7	66,4	91,2	66,0	8,1	3,1
Septiembre	259,1	69,6	91,9	73,1	8,1	3,4
Octubre	268,1	69,8	92,6	74,8	8,2	3,4
Noviembre	283,4	69,7	94,4	76,8	8,2	2,7
Diciembre	300,4	72,3	93,2	79,3	8,2	2,8
1942 Enero	308,8	72,6	96,9	79,6	5,7	2,8
Febrero	317,4	73,3	100,1	81,5	5,8	3,1
Marzo	309,3	75,2	100,4	83,2	6,0	3,0
Abril	313,3	75,5	96,9	83,8	6,0	3,0
Mayo	318,2	76,3	95,8	85,9	6,1	3,0
Junio	331,0	81,0	98,0	86,2	6,2	3,1

En menor cantidad se incrementaron los de la Caja de Crédito Minero y del Instituto de Fomento de Antofagasta, cuyos totales quedaron el 30 de Junio en 86,2 y 3,1 millones, respectivamente.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Durante Julio los bonos hipotecarios en circulación aumentaron en 12,7 millones de pesos, subiendo a 1.333,9 millones. En este aumento participaron las cédulas de todas las instituciones hipotecarias, pero especialmente las de la Caja de Crédito Hipotecario.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hi- potecario	Banco Hi- potecario de Chile	Banco Hi- potecario de Valparaíso	Total
1941 Julio.....	624,2	420,4	147,2	1.191,8
Agosto.....	631,3	421,3	149,0	1.201,6
Septiembre.....	642,2	414,4	152,0	1.208,6
Octubre.....	650,9	421,1	152,4	1.224,4
Noviembre.....	655,6	423,5	152,7	1.231,8
Diciembre.....	665,2	428,7	154,0	1.247,9
1942 Enero.....	671,0	431,9	156,3	1.259,2
Febrero.....	677,8	431,5	157,6	1.266,9
Marzo.....	685,9	425,1	158,5	1.269,5
Abril.....	686,8	431,2	160,2	1.278,2
Mayo.....	701,2	441,5	161,6	1.304,3
Junio.....	716,1	444,8	160,3	1.321,2
Julio.....	728,2	445,2	160,5	1.333,9

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

Aunque el número de las letras protestadas en el período comprendido entre el 15 de Junio y el 11 de Julio subió a 3.083, de un total de 2.731 registrado en el período inmediatamente anterior, su monto fué ligeramente más bajo; alcanzó a 4.998,4 miles de pesos, contra 5.107,1 en el período anterior.

Comparando el número y valor de los protestos del período comprendido entre el 29 de Diciembre de 1941 al 11 de Julio de 1942 con los del período correspondiente del año anterior, que corre del 13 de Enero al 26 de Julio, se observa que ha subido ligeramente el número de los protestos, pero que ha bajado su monto. En el período anotado para 1942 se han protestado 23.093 letras, con un valor de 38,8 millones de pesos y en el de 1941 su número alcanzó a 22.476 y su valor a 43,3 millones de pesos.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1932.....	33.602	33.758,9
1933.....	7.251	11.467,9
1934.....	6.947	12.319,0
1935.....	10.186	17.999,3
1936.....	14.766	22.407,1
1937.....	21.070	38.218,5
1938.....	21.338	54.712,4
1939.....	34.626	54.778,7
1940.....	32.081	53.866,3
1941.....	38.195	69.873,3
Tarapacá.....	49	125,4
Antofagasta.....	101	95,1
Atacama.....	203	352,4
Cochilco.....	53	121,8
Aconcagua.....	3	3,5
Valparaíso.....	392	670,6
Santiago.....	1.219	1.808,6
O'Higgins.....	199	337,1
Colchagua.....	40	56,3
Curico.....	42	173,8
Talca.....	5	49,0
Linares.....	16	10,8
Maule.....	20	20,8
Nuble.....	93	141,2
Concepción.....	315	457,5
Arauco.....	—	—
Bio-Bio.....	40	51,9
Malleco.....	34	100,4
Cautin.....	24	100,1
Valdivia.....	44	75,6
Osorno.....	38	78,5
Llanquihue.....	45	74,1
Chiloé.....	35	34,1
Aysén.....	—	—
Magallanes.....	—	—

15 Junio 1942—11 Julio 1942.....	3.083	4.998,4
18 Mayo 1942—15 Junio 1942.....	2.731	5.107,1
30 Junio 1941—26 Julio 1941.....	3.402	5.161,8

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En el primer semestre del presente año han ingresado a las Ligas y Uniones Comerciales del país 16 causas de insolvencia, con un activo de 3.747,5 miles de pesos y un pasivo de 3.335,2 miles de pesos; además han ingresado 104 causas sin datos completos. En igual período del año pasado ingresaron 18 causas con un activo de 1.827,6 miles de pesos y un pasivo de 2.484,8 y además 59 causas sin datos completos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1932.....	145	18.754,4	11.672,0
1933.....	13	2.196,8	1.784,4
1934.....	6	165,1	194,7
1935.....	27	2.412,5	2.747,7
1936.....	32	3.814,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.731,9
1938.....	59	11.984,5	10.431,3
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.994,4
1941.....	35	3.882,4	4.432,1
1941 Mayo.....	3	333,5	592,7
Junio.....	3	413,5	426,9
Julio.....	4	407,0	572,9
Agosto.....	6	925,6	807,4
Septiembre.....	1	90,0	67,0
Octubre.....	—	—	—
Noviembre.....	2	151,8	181,4
Diciembre.....	4	480,4	538,9
1942 Enero.....	4	388,0	282,3
Febrero.....	2	235,5	381,5
Marzo.....	5	2.149,6	2.068,5
Abril.....	3	704,1	381,5
Mayo.....	2	270,3	189,4

QUIEBRAS

En los meses de Abril, Mayo y Junio, se declararon, respectivamente, 11, 9 y 5 quiebras; en los mismos meses del año pasado, el número de quiebras declaradas fué algo más alto, toda vez que en Abril alcanzó a 12; en Mayo también a 12 y en Junio a 9. En el primer semestre del presente año se han declarado 41 quiebras contra 50 en igual período de 1941.

QUIEBRAS
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1939	Enero a Dic. 1940	Enero a Dic. 1941	Junio 1941	Abril 1942	Mayo 1942	Junio 1942
Abarrotes y frutos del país.....	10	7	12	—	1	—	1
Agricultores.....	2	6	3	—	—	1	—
Boticas.....	3	—	1	1	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	6	4	2	—	—	2	1
Industrias varias.....	8	4	5	1	2	2	1
Panderías.....	—	3	—	—	—	—	—
Sastrería y zapaterías.....	5	1	1	—	—	1	—
Tiendas y paqueterías.....	27	6	12	2	1	—	—
Varios giros.....	81	70	67	5	7	2	2
Total.....	142	101	108	9	11	9	8

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Nuevamente declinaron, en Junio, el monto de las transacciones en acciones y las cotizaciones de algunos de estos valores. El índice general de cotizaciones de acciones bajó en 1,3 puntos, debiéndose el descenso a la baja de las cotizaciones de acciones de compañías mineras, carboníferas, agropecuarias e industriales. El monto de las acciones transadas bajó a 128,3 millones de pesos, de un total de 138,9 millones a que había alcanzado en el mes anterior; especialmente acentuado fué el descenso que experimentaron en este mes las transacciones en acciones de compañías industriales. Las transacciones en bonos subieron en 2,2 millones de pesos, alcanzando un total de 24,6 millones.

BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Enero 1937 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1939	Prom. 1940	Prom. 1941	Junio 1941	Abril 1942	Mayo 1942	Junio 1942
Bancos.....	108,2	106,7	107,5	108,8	112,5	115,1	117,2
Seguros.....	164,5	184,8	244,0	236,9	282,4	291,2	305,3
Miñeras.....	113,1	117,3	155,2	145,3	181,3	182,8	180,4
Salitre.....	12,6	14,7	13,2	11,2	18,8	17,6	18,4
Carboníferas.....	298,2	269,9	313,3	294,2	472,1	455,6	443,4
Agropecuarias.....	210,7	205,2	219,4	201,1	240,7	233,0	231,9
Industriales.....	260,7	276,6	302,1	308,7	285,1	281,3	274,4
Gas y Electricidad.....	111,8	100,8	94,5	95,8	93,0	97,5	98,4
Marítimas.....	156,9	168,5	244,4	247,4	210,5	213,6	220,2
Índice General.....	136,7	137,1	151,8	148,2	162,4	160,8	159,5

Las cotizaciones de acciones se han mantenido durante el primer semestre del presente año en un nivel bastante superior al registrado en igual lapso del año pasado. El promedio del índice general de cotizaciones de acciones para este período ha alcanzado a 160,1; comparado con el del año anterior, que fué de 140,4, acusa un alza de 14%. El monto de las transacciones en acciones ha sido, en cambio, menor, en el primer semestre de 1941 se transaron acciones por un valor de 1.002,8 millones de pesos contra 880,5 millones en los pri-

meros seis meses del año en curso. El valor de lo transado en bonos ha subido, de 101,4 millones de pesos en el primer semestre de 1941, a 125,5 millones en los meses de Enero a Junio del presente año.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1932 Promedio mensual.....	62,4	10,6	0,6	1,4
1933.....	107,5	7,8	2,4	0,6
1934.....	91,7	6,8	2,7	0,4
1935.....	104,2	6,0	3,5	1,8
1936.....	98,0	10,2	2,4	1,0
1937.....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938.....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939.....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940.....	85,0	9,8	5,4	0,5
1941.....	231,8	12,1	6,4	0,4
1941 Junio.....	233,5	12,5	5,4	0,4
Julio.....	229,8	15,6	6,3	0,3
Agosto.....	370,7	12,0	6,9	0,9
Septiembre.....	353,1	13,1	9,5	0,4
Octubre.....	431,3	13,6	6,3	0,3
Noviembre.....	198,4	15,1	4,6	0,2
Diciembre.....	193,1	14,2	6,4	0,3
1942 Enero.....	169,5	11,3	7,1	0,2
Febrero.....	134,2	9,8	6,5	0,1
Marzo.....	149,6	12,1	8,8	0,3
Abril.....	160,0	13,4	8,1	0,5
Mayo.....	138,9	12,4	9,6	0,4
Junio.....	128,3	16,0	8,5	0,1

B. CAMBIO

Por disposición de la Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942, ha quedado derogado el art. 5.º de la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932, que disponía que el Banco Central fijaría diariamente el cambio internacional sobre la base del promedio de las últimas transacciones de cambios internacionales efectuadas, y se ha facultado, por el art. 30 de la ley citada, al Banco Central para que pueda comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije el directorio del Banco, previa autorización del Presidente de la República.

De acuerdo con estas facultades, el Presidente de la República ha dictado el decreto N.º 2.822, cuyo texto insertamos a continuación,

fixando los nuevos tipos de cambios a los cuales el Banco Central podrá comprar y vender cambios internacionales.

Santiago, 31 de Julio de 1942.

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

«N.º 2.822.—Vista la facultad que me acuerda el inciso 1.º del artículo 30 de la Ley N.º 7.200,

DECRETO:

1.º Autorízase al Banco Central de Chile para comprar y vender cambios internacionales.

2.º Los tipos de cambio para la realización de dichas operaciones serán los siguientes:

	Comprador	Vendedor
Dólar de exportación	\$ 25 —	\$ 25.10
Disponibilidades propias	31 —	31.10

3.º Los precios de las demás divisas se fijarán por el Banco con la relación que corresponda.

4.º Los tipos de cambio que correspondan a divisas provenientes de Tratados o Convenios de Compensación, se fijarán en la forma establecida por los decretos de Hacienda N.º 3.130, de 27 de Agosto de 1937, y 1.800, de 10 de Junio de 1940, a base del tipo especial de cambio fijado por el decreto de Hacienda N.º 2.821, de fecha 31 de Julio de 1942.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — J. A. RIOS M.—BENJAMÍN MATTE.

También ha quedado facultado el Presidente de la República para fijar tipos especiales de cambio con el fin de determinar el recargo

que deba aplicarse en el pago de derechos de importación, almacenaje y otras que perciben las Aduanas; para el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre; y para las divisas que corresponden a las cuotas que deben vender los demás exportadores a un tipo de cambio determinado en cumplimiento de disposiciones legales especiales.

Por el decreto N.º 2.821, cuyo texto también insertamos a continuación, el Presidente de la República ha fijado los tipos de cambios que regirán para estas operaciones:

Santiago, 31 de Julio de 1942.

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

«N.º 2.821.—Vista la facultad que me acuerda el inciso 2.º del artículo 30 de la Ley 7.200,

DECRETO:

Fijanse los siguientes tipos especiales de cambio, para los efectos que se indican:

1.º Recargo que debe aplicarse al pago de derechos de importación, almacenaje y otros que perciben las Aduanas, 300%.

2.º Para el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre, y para las divisas que correspondan a las cuotas que deben vender los demás exportadores a un tipo de cambio determinado, el precio del dólar será de \$ 19,37.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — J. A. RIOS M.—BENJAMÍN MATTE. L.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS A LA VISTA, EN PESOS

Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres 1 £	Nueva York 1 Dol.	Berlin 1 R. M.	Madrid 1 Pta.	Roma 1 Lira	Paris 1 Fco.	Amsterdam 1 Fl.	Amberes 1 Belga	Zarich 1 Fco.	Buenos Aires 1 Arg.
1932	49,132	14,053	3,324	1,135	0,7182	0,5514	5,668	1,947	2,729	3,598
1933	54,186	13,340	3,888	1,366	0,8565	0,6477	6,597	2,280	3,174	4,107
1934	48,570	9,637	3,797	1,312	0,8260	0,6440	4,490	2,284	3,121	3,885
1935	94,760	19,320	7,784	2,643	1,5980	1,2880	13,084	3,571	6,288	6,317
1936	96,230	19,380	7,813	—	1,4120	1,1890	12,489	3,279	5,845	6,422
1937	95,30	19,370	7,791	—	1,020	0,7800	10,664	3,270	4,444	6,385
1938	94,23	19,370	7,784	—	1,020	0,5550	10,658	3,273	4,432	6,313
1939	84,99	19,370	(1) 7,764	—	1,010	0,4846	10,336	3,267	4,365	5,924
1940	72,96	19,370	—	—	0,980	0,4199	10,253	—	4,397	5,766
1941	77,96	19,370	—	—	—	—	—	—	—	—
Paridad	—	8,219	1,958	—	0,4330	0,3220	3,304	1,143	1,586	—
1941 Mayo	77,96	19,37	—	—	0,990	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Junio	77,96	19,37	—	—	1,020	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Julio	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
1942 Enero	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	77,96	19,37	—	—	—	—	—	—	—	—

NOTA.—A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central. Desde el 31 de Julio de 1942, tipo especial de cambio fijado por el Presidente de la República, en conformidad a las facultades que le concede el inciso 2.º del art. 30 de la Ley 7.200 para el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre, y para las divisas que correspondan a las cuotas que deben vender los demás exportadores a un tipo de cambio determinado.

(1) Promedio de nueve meses.

Como puede advertirse, los tipos de cambios que han sido fijados en conformidad a las disposiciones de Ley N.º 7.200, no han alterado las cotizaciones que regían anteriormente.

PRECIOS DEL DÓLAR, LIBRA ESTERLINA Y ORO

(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Cambio en el mercado libre	
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Oro \$ 100
1941 Julio	25,--	31,--	28,71	621
Agosto	25,--	31,--	31,36	632
Sept.	25,--	31,--	32,74	666
Octubre	25,--	31,--	33,13	686
Nov.	25,--	31,--	33,43	690
Dic.	25,--	31,--	31,52	658
1942 Enero	25,--	31,--	31,52	691
Febrero	25,--	31,--	30,98	685
Marzo	25,--	31,--	30,40	695
Abril	25,--	31,--	30,37	710
Mayo	25,--	31,--	30,50	731
Junio	25,--	31,--	31,02	734
Julio	25,10	31,10	31,17	744

En el mercado libre volvió a subir ligeramente, en Julio, el precio del dólar. Su precio medio en este mes fué de \$ 31,17 contra \$ 31,02 en Junio y \$ 28,71 en Julio del año pasado. El precio del oro continuó asimismo de alza; en

promedio alcanzó a 744 pesos papel por cien pesos oro, lo que representa un aumento de 10 pesos sobre su promedio en Junio y de 123 sobre su nivel en Julio de 1941.

En el curso del mes de Julio, la Comisión de Cambios Internacionales acordó autorizar la liquidación a \$ 31 de los dólares provenientes de las exportaciones de gelatina, cueros de coipo y trigo mote. También acordó autorizar la liquidación de los dólares provenientes de las exportaciones de lanas de la zona central en iguales condiciones que las de Aysén y Magallanes, esto es:

- 20% de los cambios al tipo oficial.
- 40% de los cambios al tipo de exportación.
- 40% de los cambios al tipo de disponibilidades propias.

Este acuerdo regirá hasta la nueva esquila, cesando automáticamente en esa fecha, para volver a la situación anterior, a fin de permitir a las fábricas nacionales proveerse oportunamente de las lanas necesarias para su trabajo.

Las importaciones de bencina, parafina y otros derivados serán autorizadas conforme a un acuerdo de la Comisión de Cambios Internacionales con:

- 40% al tipo de disponibilidades propias, y
- 60% al tipo de exportación.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

El monto de las entradas ordinarias alcanzó en Junio a 375,6 millones de pesos, superando en 200,8 millones a las de Mayo y en 111,8 millones a las de Junio de 1941. El aumento anotado, que es de carácter estacional, obedece al pago de los diferentes impuestos a la renta del primer semestre del año, que se efectúa en Junio. En los meses de Enero a Junio, las entradas ordinarias fiscales han sumado 1.243,5 millones de pesos, siendo superiores en 212,9 millones de pesos a las percibidas en el primer semestre del año 1941.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1941		1942	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	136,9		194,1	
Febrero	112,9	315,4	187,1	523,6
Marzo	157,0		159,7	
Abril	192,0	191,0	257,8	
Mayo	168,0	226,7	174,8	230,3
Junio	263,8	214,6	375,6	236,7
Julio	188,5	225,9		
Agosto	224,3	190,5		
Septiembre	193,7	197,8		
Octubre	242,7	204,8		
Noviembre	237,6	219,5		
Diciembre	358,0	574,5		

En Junio, el monto de los gastos fiscales fué de 236,7 millones de pesos, cifra superior en 6,4 millones a la de Mayo y en 22,1 millones a la de Junio del año anterior. En el primer semestre, los gastos han alcanzado a 1.248,4 millones de pesos. Al compararlos con los gastos efectuados en el mismo período de 1941, se observa que en el presente año ha habido un mayor gasto de 100,7 millones de pesos.

RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1932	142,4	108,5	250,9
1933	213,1	185,4	398,5
1934	243,3	242,5	485,8
1935	250,7	268,6	519,3
1936	238,7	355,9	594,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,7	708,3
1939	302,1	420,5	722,6
1940	382,6	511,2	893,8
1941	500,8	694,7	1.195,5
1942 Junio	112,8	48,7	161,5
Julio	35,1	57,5	92,6
Agosto	21,6	79,0	100,6
Septiembre	15,6	74,8	90,4
Octubre	54,6	62,1	116,7
Noviembre	102,6	61,9	164,5
Diciembre	65,0	92,8	157,8
1942 Enero	21,6	70,1	91,7
Febrero	17,4	57,9	75,3
Marzo	21,0	84,5	105,5
Abril	22,1	68,0	90,1
Mayo	48,0	82,3	130,3
Junio	153,9	87,1	241,0

Las entradas provenientes de los impuestos alcanzaron en Junio a 241 millones de pesos; comparadas con las de Mayo, presentan un aumento de 109,9 millones de pesos y superan asimismo en 100,7 millones a las de Junio del año pasado. En el primer semestre, el rendimiento de los impuestos ha sido de 734,7 millones de pesos (284,9 millones por impuesto a la renta y 449,8 millones por otros impuestos); en los mismos meses de 1941 alcanzaron a 472,9 millones (206,3 millones por impuesto a la renta y 266,6 millones por otros impuestos).

Las entradas recaudadas por las Aduanas del país, que siguieron una tendencia declinante de Enero a Mayo, experimentaron una reacción favorable en Junio, subiendo a 85,6 millones de pesos, esto es, en 19,9 millones sobre lo recaudado en Mayo. De Enero a Junio, el monto de las entradas aduaneras ha alcanzado a 442,2 millones de pesos, cifra sólo muy ligeramente inferior a la percibida en los mismos meses de 1941, que alcanzó a 445,1 millones de pesos.

RENTAS ADUANERAS

(En millones de pesos)

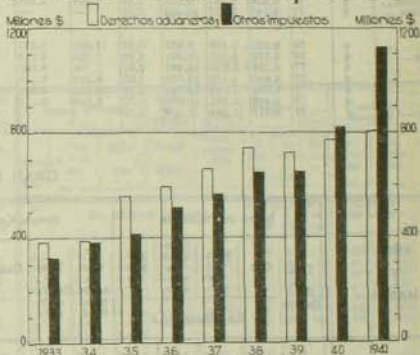
FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1933	0,1	127,1	26,7	153,9
1933	44,6	212,1	45,4	302,2
1934	0,1	344,2	62,3	406,6
1935	0,8	467,2	111,5	579,6
1936	0,6	495,7	189,4	685,7
1937	0,6	553,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,5	634,9	277,5	912,9
1941	1,7	639,3	356,6	997,7
1941 Junio	0,2	46,6	27,8	74,6
Julio	0,1	58,7	28,4	87,2
Agosto	0,1	55,0	29,5	84,6
Septiembre	0,1	54,1	27,2	81,4
Octubre	0,2	61,7	39,0	100,9
Noviembre	0,1	63,0	37,3	100,4
Diciembre	0,2	61,0	36,7	97,9
1942 Enero	0,1	47,7	26,2	74,0
Febrero	—	49,4	24,2	73,6
Marzo	0,1	46,6	25,7	72,4
Abril	0,1	44,7	26,0	70,8
Mayo	0,2	40,0	25,5	65,7
Junio	0,1	56,5	29,0	85,6

Acompañamos un gráfico cuyas barras representan, por años, desde 1933 a 1941, los impuestos cobrados por derechos aduaneros y por concepto de otros impuestos.

El crecimiento de los impuestos en este período ha sido considerable, siendo especialmente acentuado el que ha experimentado el grupo de los "otros impuestos" en los años 1940 y 1941. El monto de estos impuestos en 1940 fué superior en 26% al de 1939 y el de 1941 superó en 37% al del año 1940. Entre 1933 y 1939, esto es en un período de 7 años, el grupo de los otros impuestos subió de 324,2 millones de pesos a 652,4 millones, lo que equivale a un 101% y en el período de tres años que media entre 1939 a 1941, el alza ha alcanzado a 72%, subiendo su monto de 652,4 millones de pesos a 1.126 millones. En los nueve años estos impuestos se han acrecentado en 247%.

Los derechos aduaneros, que tuvieron su mayor aumento entre los años 1935 a 1938, pasando de 560,5 millones de pesos a 743,9 millones, bajaron en 1939 a 725,2 millones de pesos; pero volvieron a subir en 1940 y 1941, llegando en este último año a 802,7 millones de pesos. En el período de 9 años, que se considera en el gráfico, han tenido un aumento de 108%.

Crecimiento de los impuestos



SECCION EXTRANJERA

NOTA GENERAL: En los cuadros insertados a continuación, las cifras de las cuentas bancarias, incluso las de billetes en circulación o medio circulante, representan, salvo indicación en contrario, los estados de fines de año o fines de mes. Las cifras anuales de los demás rubros, son términos medios mensuales.

Véase también el editorial: «La Sección Extranjera» del Boletín N.º 86.

A. PAISES EUROPEOS

ALEMANIA

AÑOS Y MESES	Reichsbank					Ocho Grandes Bancos Comerciales			Cajas de Ahorro	Cámaras de	Precios			Ventas al por menor (Cooperat. de consumo)	Producción Industrial	Comercio Exterior		Bolsa de Valores		
	Tasa de descuento	Oro y divisas (1)	Colocaciones (1)	Depósitos (1)	Circulante total	Tasa de descuento privado	Depósitos	Colocaciones	Depósitos	Compensación	Precios al por mayor	Precios reales (3)	Costo de la vida	1913-14=100	1928=100	Mill. de RM.	Importación	Exportación	Índice Acciones	Bolsa 26/100 en %
	En millones de RM.					En millones de RM.					1913=100									
1930.....	4,9				6.379	4,43	—	—	10.400	9.945	124,6	97,8	148,1	43,1	87,1	866	944	109,2	83,3	
1931.....	6,9				6.638	6,78	—	—	9.722	7.153	110,9	66,4	136,1	35,2	68,5	561	767	—	—	
1932.....	5,2				5.642	4,95	6.551	(2) 8.048	9.917	4.610	96,5	50,3	120,6	29,6	54,0	389	473	—	—	
1933.....	4	530	3.375	306	5.715	3,88	6.092	7.308	10.508	4.350	92,3	57,3	118,0	27,9	61,5	350	406	67,3	91,4	
1934.....	4	165	4.017	644	5.972	3,77	6.021	6.990	12.356	4.854	95,4	63,4	121,1	24,6	80,9	371	347	77,5	90,3	
1935.....	4	91	5.300	1.032	6.733	3,15	6.055	6.888	13.496	4.900	101,8	69,1	123,0	24,1	95,3	347	356	90,4	91,3	
1936.....	4	76	6.584	1.012	7.496	2,96	6.055	6.939	14.303	5.144	104,1	75,1	124,5	25,7	107,8	351	398	99,0	95,1	
1937.....	4	76	6.584	1.059	7.499	2,91	6.536	7.473	15.741	5.920	105,9	79,0	125,1	27,5	118,8	456	492	111,8	99,7	
1938.....	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	6.925	7.915	17.687	6.558	105,7	73,9	125,6	27,2	128,0	454	438	109,1	—	
1939.....	4	76	7.160	920	8.721	2,88	7.143	8.067	17.003	6.539	105,6	73,5	126,8	28,3	128,7	417	439	107,9	100,6	
Julio.....	4	76	7.531	1.033	8.953	2,88	7.290	8.230	17.377	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,2	99,3	
Agosto.....	4	76	7.071	1.231	10.170	2,88	7.122	8.209	16.978	7.091	105,6	74,1	125,2	29,1	133,3	450	416	103,2	99,1	
Septiembre.....	4	77	8.423	1.040	9.862	2,88	7.348	8.333	17.222	6.962	105,7	75,1	124,9	29,9	133,5	477	466	107,5	99,1	
Octubre.....	4	77	8.408	1.141	9.865	2,88	7.301	8.558	17.421	6.723	106,1	75,0	125,0	30,8	137,1	464	431	106,0	99,1	
Noviembre.....	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	—	—	17.687	7.167	106,3	74,1	125,3	30,3	130,9	486	479	103,1	99,7	
1939.....	4	76	8.102	1.119	9.937	2,88	7.639	8.672	18.192	6.877	106,5	73,9	125,8	23,4	130,2	410	418	103,9	99,6	
Enero.....	4	76	8.370	1.103	10.081	2,88	7.704	8.716	18.428	6.238	106,5	73,6	125,7	24,3	132,6	426	388	104,8	99,6	
Febrero.....	4	77	9.207	1.249	10.497	2,88	7.789	8.803	18.565	7.591	106,6	75,7	126,9	28,4	135,2	454	456	102,9	99,6	
Marzo.....	4	77	8.925	1.127	10.740	2,88	8.210	9.118	18.668	6.480	106,4	76,7	125,9	23,0	136,1	403	437	103,5	99,6	
Abril.....	4	77	8.793	1.292	10.743	2,76	8.348	9.365	—	7.020	106,5	77,3	126,1	26,1	139,1	440	485	102,6	99,6	
Mayo.....	4	77	9.410	1.281	10.952	2,75	8.149	9.173	18.860	8.013	106,8	77,6	126,5	26,8	—	443	538	100,8	99,6	
Junio.....	4	77	9.711	1.294	11.229	2,75	—	—	—	7.473	107,0	—	127,3	—	—	—	—	100,0	99,6	
Julio.....	4	77	9.711	1.294	11.229	2,75	—	—	—	7.473	107,0	—	127,3	—	—	—	—	100,0	99,6	

GRAN BRETAÑA

AÑOS Y MESES	Banco de Inglaterra					Bancos Comerciales (1)					Cámaras de		Precios		Prod. Indus.	Comercio Exterior		Bolsa de Valores					
	Tasa de descuento	Oro	Billetes	Colocaciones en inversión	Depósitos	Tasa de descuento	Tasa de dinero bancario	Caja	Depósitos	Colocaciones	Inversiones	Compensación (2)	Pr. al por mayor (3)	Costo de la vida (4)		trial (3)	Importación	Exportación	Índice Acciones	Índice Obligaciones			
															En millones de £						En millones de £		1929=100
															En millones de £		En millones de £		1929=100	1929=100	1929=100	Mill. de £	Dic. 1921=100
1932.....	5	129.6	404.6	122.8	140.5	1.87	1.61	206	1.983	1.308	472	108.3	75	88	83.5	54.3	30.4	90.5	113.3				
1933.....	2	190.7	450.7	104.5	153.6	0.69	0.69	213	1.941	1.166	565	109.1	75	85	88.2	52.5	30.6	104.5	113.7				
1934.....	2	192.2	452.3	105.0	143.4	0.82	0.82	216	1.971	1.160	594	119.8	77	86	98.8	57.0	33.0	114.1	117.5				
1935.....	2	199.5	459.6	106.8	133.9	0.58	0.73	221	2.091	1.260	605	126.9	78	87	105.6	58.4	35.5	114.8	118.4				
1936.....	2	287.7	511.6	124.4	154.8	0.60	0.50	244	2.315	1.402	660	136.4	83	90	115.8	65.7	36.7	129.2	118.3				
1937.....	2	326.4	546.4	124.3	154.9	0.58	0.50	244	2.330	1.442	635	144.3	95	94	123.6	79.5	43.5	128.2	118.3				
1938.....	2	326.4	556.4	110.9	152.6	0.63	0.51	243	2.154	1.375	635	133.1	99	95	115.7	71.6	39.2	107.5	118.3				
1939.....	2.35	0.2	580.2	164.7	181.6	1.22	0.96	274	2.441	1.510	609	124.3	90	96	—	69.9	36.6	101.0	112.3				
1940.....	2	0.2	608.2	183.9	189.1	1.04	1.00	324	2.800	1.330	771	—	120	113	—	89.4	34.4	—	—				
1941.....	2	0.2	737.3	187.4	213.2	1.03	1.00	366	3.379	1.119	999	—	134	121	—	—	—	—	—				
1941.....	2	0.2	605.4	195.9	203.7	1.03	1.00	279	2.757	1.309	789	—	131	120	—	—	—	—	—				
Febrero.....	2	0.2	602.0	174.3	185.8	1.03	1.00	284	2.709	1.238	814	—	131	120	—	—	—	—	—				
Marzo.....	2	0.2	608.9	176.3	180.8	1.03	1.00	288	2.764	1.234	821	—	132	121	—	—	—	—	—				
Abril.....	2	0.2	620.3	182.2	185.6	1.03	1.00	298	2.928	1.209	820	—	132	122	—	—	—	—	—				
Mayo.....	2	0.2	627.7	150.9	186.1	1.03	1.00	293	2.824	1.174	848	—	132	122	—	—	—	—	—				
Junio.....	2	0.2	637.3	157.6	184.5	1.03	1.00	311	2.946	1.195	880	—	133	121	—	—	—	—	—				
Julio.....	2	0.2	650.7	185.3	198.7	1.03	1.00	306	2.991	1.297	902	—	134	121	—	—	—	—	—				
Agosto.....	2	0.2	666.3	186.3	183.9	1.03	1.00	316	2.997	1.243	935	—	134	121	—	—	—	—	—				
Septiembre.....	2	0.2	669.4	148.9	193.2	1.03	1.00	330	3.115	1.275	939	—	135	122	—	—	—	—	—				
Octubre.....	2	0.2	685.8	163.5	191.6	1.03	1.00	328	3.176	1.225	986	—	135	123	—	—	—	—	—				
Noviembre.....	2	0.2	705.2	183.8	192.1	1.03	1.00	332	3.208	1.181	999	—	136	123	—	—	—	—	—				
Diciembre.....	2	0.2	737.3	187.4	213.2	1.03	1.00	366	3.329	1.119	999	—	137	122	—	—	—	—	—				
1942.....	2	0.2	744.2	187.0	205.5	1.03	1.00	330	3.222	1.087	1.008	—	137	122	—	—	—	—	—				
Enero.....	2	0.2	748.5	181.4	195.5	1.03	1.00	318	3.085	1.059	1.017	—	139	121	—	—	—	—	—				
Febrero.....	2	0.2	753.6	191.9	200.9	1.03	1.00	347	3.072	1.138	1.050	—	139	—	—	—	—	—	—				
Marzo.....	2	0.2	765.6	172.8	190.1	—	—	319	3.081	1.215	1.048	—	—	—	—	—	—	—	—				

ALEMANIA: (1) Series modificadas, se refieren sólo al Reichsbank, antes comprendían además 4 bancos de emisión privados. (2) Término medio de 11 meses (Enero a Noviembre). (3) Precios no sujetos a regulaciones particulares por acuerdos. GRAN BRETAÑA: (1) 10 Bancos de Clearing de Londres. (2) Términos medios diarios. (3) Board of Trade. (4) Ministerio del Trabajo.

FRANCIA

BELGICA

[illegible]

HOLANDA

ITALIA

[illegible]

FRANCIA: ((1 Precios al por mayor calculados en oro; Costo de la Vida calculado en francos papel. (2) Con exclusión del territorio del Saar. (3) Hasta el 25-IX-36: 1 franco = 0,05895 oro; desde el 26-IX-36: nuevo franco = 0,0441 gramo de oro fino; desde el 23-VII-37: nuevo franco = 0,0387; desde el 17-XI-38: nuevo franco = 0,02475 gramo de oro fino; desde el 7-III-40: nuevo franco = 0,01006 gramo de oro fino. El 1 de Marzo se transfirieron 30 millones de francos al Fondo de Estabilización de los cambios. (4). Desde Abril no incluye las industrias textiles, cuarterías, gas y electricidad. (5) Nuevo índice comprende los departamentos de Bélgica y las exportaciones son sólo de Bélgica; a partir de 1931 son de la Unión Económica Belga-Mar de 1931).

1935: 1 fr. = 0.0418 grs. de oro fino; desde Abril de 1935: 1 fr. = 0.03013 grs. de oro fino. (4) Cifras dividas.

HOLANDA. (1) A partir de Septiembre 1939, oro solo. (2) Desde Marzo de 1940: 1 guilder = 0,0646 grs. de oro fino.

ESPAÑA

SUIZA

AÑOS Y MESES	Banco de España				Cajas de Ahorro		Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores	Banque Nationale Suisse				Bancos cantonales	Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores
	Tasa de	Oro y divisas	Plata	Billetes	Depósitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones	Tasa de	Oro y divisas	Billetes	Depósitos de Ahorro	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones			
	des- cuento	Millones de pesetas				1929 = 100	1929 = 100	Mill. de pesetas	1930 = 100	des- cuento	Mill. de francos suizos				1929 = 100	1929 = 100	Millones de frs. suizos		Valor nom. = 100			
						(1)	(2)															
1932.....	6,4	2.544	601	4.834	398	101		81,3	61,5	56	2	2.558	1.613	2.628	433	68	86	146,9	66,7			100
1933.....	6	2.540	644	4.825	378	96		70,0	58,7	58	2	2.015	1.510	2.618	402	64	81	132,0	71,1			100
1934.....	5,0	2.549	677	4.696	338	98		71,7	50,9	63	2	1.917	1.440	2.732	335	64	80	120,0	70,7			100
1935.....	5,3	2.533	689	4.800	370	101		73,2	48,0		2,3	1.396	1.366	2.736	272	64	79	107,0	68,5			100
1936.....	5					102					2,3	1.276	1.482	2.718	300	68	81	105,5	73,5			100
1937.....	4					115					1,5	1.170	1.531	2.583	309	79	85	138,9	107,2			100
1938.....	4					125					1,5	1.170	1.515	2.968	297	76	85	138,9	107,2			100
1939.....	4					138	154				1,5	2.624	2.050	2.845	278	79	86	157,4	108,7			100
1940.....	4					162	178				1,5	3.172	2.273	2.686		101	94	154,5	109,4			100
1941.....	4					202	232				1,5	3.557	2.337	2.777				168,7	121,9			100
1941																						
Enero.....	4					182	209				1,5	3.327	2.130	2.728		118	101	134,1	100,3			100
Febrero.....	4					185	215				1,5	3.398	2.129	2.726		119	101	134,1	113,0			100
Marzo.....	4					191	220				1,5	3.473	2.146	2.726		121	102	179,2	113,1			100
Abril.....	4					197	223				1,5	3.481	2.133	2.722		124	105		107,4			100
Mayo.....	4					198	228				1,5	3.569	2.115	2.713		128	106	160,4	120,5			100
Junio.....	4					202	228				1,5	3.594	2.115	2.710		131	109	157,9	127,1			100
Julio.....	4					206	230				1,5	3.657	2.114	2.715		133	110	167,1	125,9			100
Agosto.....	4					207	237				1,5	3.541	2.106	2.720		134	110	191,4	116,5			100
Septiembre.....	4					207	244				1,5	3.512	2.150	2.719		135	111	200,0	130,0			100
Octubre.....	4					212	249				1,5	3.517	2.175	2.719		137	113	178,1	128,8			100
Noviembre.....	4					217	248				1,5	3.543	2.212	2.720		140	114	169,9	140,5			100
Diciembre.....	4					216	245				1,5	3.557	2.337	2.777		141	114	-201,7	153,7			100
1942																						
Enero.....	4										1,5	3.550	2.214	2.794		143	116	143,3	96,7			100
Febrero.....	4										1,5	3.570	2.213	2.805		145	117	138,1	118,2			100
Marzo.....	4										1,5	3.583	2.238			146	117	179,9	137,9			100

SUECIA

NORUEGA

AÑOS Y MESES	Riksbank					Cajas de Ahorro	Cámaras de Compensación	Precios		Pro- duc- ción indus- trial	Comercio Exterior		Bolsa de Va- lores	Banco de Naruega				Cajas de Ahorro	Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Va- lores							
	Tasa de des- cuen- to	Oro y di- vi- das	Bille- tes	Depó- sitos	Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación		Accio- nes	Tasa de des- cuen- to	Oro y di- vi- das	Bille- tes	Depó- sitos	Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Accio- nes										
Millones de coronas					1929=100		1929=100		1935=100		Mill. de cor.		1929=100		Millones de coronas					1929=100		1929=100		Mill. de cor.		1929=100					
1932	4.4	420	553	451	1.745	(1)	92	96.2	78.9	(2)	4.7	174	315	1.733	195	(1)	56.0	46.7	56.0	46.7	56.0	46.7	56.0	46.7	56.0	46.7	56.0	46.7	56.0	46.7	
1933	3.2	816	598	440	1.619	90	91	91.3	89.9	3.5	148	327	1.675	212	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	34.6	45.8	
1934	2.5	904	672	473	1.700	91	92	108.7	108.5	3.5	175	333	1.610	200	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	60.5	47.5	
1935	2.5	1.037	748	407	1.897	92	100	122.3	107.6	3.5	231	348	1.610	237	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	67.8	49.8	
1936	2.5	1.246	845	514	2.042	95	108	143.9	125.4	3.5	321	429	1.516	265	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	76.0	56.2	
1937	2.5	1.523	927	558	2.585	114	92	116	166.2	41.0	4.0	413	449	1.522	311	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4	106.1	67.4
1938	2.5	1.458	1.008	617	2.614	111	98	117	172.3	153.2	3.5	421	477	1.581	329	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0	113.1	88.0
1939	2.5	1.980	1.356	615	3.148	115	101	124	208.2	157.4	3.7	306	575	1.541	354	109	103	109	103	109	103	109	103	109	103	109	103	109	103	109	103
1940	3.4	1.103	1.428	634	1.46	146	131	166.6	111.5	76	4.2	4	1.423		137	122	137	122	137	122	137	122	137	122	137	122	137	122	137	122	
1941	3.2	1.252		726		172	135	139.3	112.6	76	3.0				168	143															
1941																															
Enero	3.5	1.133	1.369	657		167	--	106	126.4	84.9	85	3			1.439	152	136	75.0	50.5												
Febrero	3.3	1.123	1.362	663		165	--	106	126.4	84.9	80	3			1.463	150	138	75.0	50.5												
Marzo	3.5	1.133	1.355	665		169	129	103	106.7	87.4	80	3			1.454	158	138	50.7	25.4												
Abril	3.5	1.163	1.356	667		170	--	105	176.7	111.7	84	3			1.487	163	140	118.4	74.2	17.7											
Mayo	3	1.215	1.328	671		171	129	104	177.0	133.2	86	3			1.505	169	141	156.3	63.5	156.3											
Junio	3	1.227	1.375	677		172	129	104	177.0	133.2	86	3			1.511	171	143	107.7	41.4	107.7											
Julio	3	1.275	1.379	689		173	--	100	117.9	115.0	92	3			1.549	172	144	105.4	47.0	105.4											
Agosto	3	1.283	1.421	706		174	--	100	136.2	129.8	93	3			1.553	174	144	105.4	47.0	105.4											
Septiembre	3	1.288	1.463	712		175	180	107	159.7	137.9	97	3			1.574	172	145	101.1	39.3	101.1											
Octubre	3	1.298		722		176	--	104	164.7	128.0	103	3			1.581	174	146	90.8	45.5	90.8											
Noviembre	3	1.292		726		178	--	104	164.7	128.0	103	3			1.574	174	147														
Diciembre	3	1.252		726		179	134	140.6	118.6	98	3				1.581	175	148														
1942																															
Enero	3	1.257		756		181	--	155.2	85.7	103	3																				
Febrero	3	1.246		766		183	--	73.4	41.5	101	3																				
Marzo	3	1.243				184	139				106	3																			

SUIZA: (1) Hasta VIII-36: 1 franco = 0.29032 gramo; desde IX-36 nuevo franco = 0.215 gramo de oro fino.
SUECIA: (1) Índice revisado. La ponderación y determinación de los metales preciosos.

SUECIA: (1) Índice revisado. La ponderación y determinación de las mercaderías se basan en el consumo de 1935. Comprende la mayor parte de las mercancías.
NORUEGA: (1) Nuevo índice calculado para los productos semi-manufacturados y terminados. (2) Nuevo índice, base 1937, no comprende acciones.

B. PAISES AMERICANOS

ESTADOS UNIDOS

AÑOS Y MESES	Stocks de Oro	Medio Circulante	Fed. Reserve Banks				Member Banks		Tasa de Intereses			Precios		Prod.	Ocupación de la obra industrial	Jornales pagados en las industrias	Carga ferro- viaria	Comercio Exterior		Bolsa de Valores				
			Tasa de des- cuento N. Y.	Depó- sitos	Colo- cacio- nes	Depó- sitos	Colo- cacio- nes	Prime comm. paper	Accep- tanc- ias	Call loans	Prec. al por mayor	al por menor art. alim.	1926- 100					1932- 100	1935- 39- 100	1923/25- 100	Impor- tación	Expor- tación	Accio- nes	Bonos
Mil. de dólares	Mil millones de dólares																							
1912	4.508	5.675	2,7	2,6	3,1	25,5	18,8	2,84	1,26	2,04	65	87	58	66	47	78	110	134	51	(3)				
1913	4.313	5.896	2,5	2,9	2,7	23,6	16,7	1,72	0,61	1,14	66	84	69	73	50	82	121	129	67	91				
1914	98.238	9.536	1,5	4,4	2,5	28,5	18,1	1,02	0,24	1,00	75	94	75	86	65	89	138	177	77	98				
1915	10.123	5.482	1,5	6,4	2,5	32,5	20,8	0,75	0,12	0,55	80	100	81	91	74	92	170	190	83	105				
1916	11.258	6.543	1,5	7,1	2,5	36,2	22,8	0,75	0,15	0,91	81	101	103	99	86	107	201	204	117	109				
1917	12.760	6.550	1,3	7,6	2,6	35,3	21,5	0,95	0,43	1,00	86	105	113	109	103	111	257	279	117	110				
1918	14.512	6.856	1,0	10,1	2,6	37,4	21,6	0,81	0,44	1,00	79	98	88	91	78	89	163	287	88	113				
1919	17.644	7.598	1,0	12,9	2,6	42,2	23,3	0,50	0,44	1,00	77	95	100	100	92	101	193	265	94	114				
1920	21.995	8.732	1,0	16,1	2,2	47,3	25,4	0,56	0,44	1,00	79	97	113	107	105	199	214	345	88	116				
1921	22.737	11.160	1,0	14,7	2,4	52,4	30,0	0,54	0,44	1,00	87	106	156	128	149	130	279	429	80	118				
1941																								
Enero	22.116	8.593	1,0	16,1	2,3	47,9	25,7	0,56	0,44	1,00	81	98	140	118	121	229	325	85	118					
Febrero	22.232	8.781	1,0	16,4	2,3	48,1	26,1	0,56	0,44	1,00	81	98	144	119	127	234	303	80	117					
Marzo	22.367	8.924	1,0	16,3	2,2	48,8	26,8	0,56	0,44	1,00	82	98	144	119	131	226	268	80	117					
Abril	22.506	9.071	1,0	16,2	2,2	49,1	27,3	0,56	0,44	1,00	83	101	144	122	135	227	287	78	117					
Mayo	22.675	9.357	1,0	16,1	2,3	49,7	27,8	0,56	0,44	1,00	83	102	154	125	144	235	297	385	77	117				
Junio	22.824	9.612	1,0	15,9	2,3	49,8	28,2	0,56	0,44	1,00	87	106	159	129	152	239	280	330	79	117				
Julio	22.675	9.732	1,0	15,8	2,3	50,0	28,6	0,50	0,44	1,00	89	107	160	131	153	238	278	364	83	119				
Agosto	22.719	9.995	1,0	15,5	2,3	50,8	28,9	0,50	0,44	1,00	90	108	160	133	157	239	281	469	83	118				
Septiembre	22.761	10.163	1,0	15,5	2,3	51,3	29,2	0,50	0,44	1,00	92	111	161	132	163	240	263	425	84	118				
Octubre	22.800	10.364	1,0	15,5	2,3	51,7	29,4	0,50	0,44	1,00	92	112	163	133	167	237	304	666	80	119				
Noviembre	22.785	10.640	1,0	15,2	2,3	51,7	29,6	0,50	0,44	1,00	93	113	166	134	165	238	281	492	77	119				
Diciembre	22.737	11.160	1,0	14,7	2,4	52,4	30,0	0,56	0,44	1,00	94	113	167	135	170	237	344	652	72	117				
1942																								
Enero	22.747	11.175	1,0	14,7	2,4	52,6	30,2	0,56	0,44	1,00	96	116	171	136	173	140			73	117				
Febrero	21.705	11.485	1,0	14,7	2,4	53,1	30,6	0,63	0,44	1,00	97	117	172	135	178	139			70	117				
Marzo	22.687	11.596	1,0	14,3	2,4	53,4	30,9	0,63	0,44	1,00	98	119	172	134	182	136			66	117				

CANADA

MEXICO

AÑOS Y MESES	Oro	Bille- tes en circu- lación	Ban- cos com.	Cáma- ra de Com- pen- sacio- nes	Precios		Prod. indus- trial	Comercio Exterior		Bolsa de Valo- res Accio- nes	Banco de México	Ban- cos com.	Precios al por mayor	Comercio Exterior		Carga ferro- viaria	Producción					
	Gov.	Bca.	Depó- sitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor- tación		Expor- tación	Oro		Bille- tes	Depó- sitos (1)		Impor- tación	Expor- tación		Cobre	Plomo	Zinc	Petró- leo		
Millones de dólares					1929 = 100	1929 = 100	1929 = 100	Mill. de dólares	1929 = 100	Millones de pesos			1929 = 100	Mill. de pesos	Mill. ton.	Miles de toneladas						
1912		64	191	1.844	2.154	70	81	37,7	46,7	24	8	42	162	84	15,1	25,4	0,7	2,9	11,4	4,8	408	
1913	73	55	183	1.859	2.498	70	78	33,4	51,3	38	18	78	234	90	20,4	30,4	0,8	3,3	9,9	7,1	414	
1914	72	55	217	1.983	2.739	75	79	42,8	63,8	46	27	100	235	95	27,8	53,6	1,0	3,7	13,9	10,4	475	
1915	74	113	(2) 100	2.127	2.628	75	80	45,9	69,9	54	32	221	297	94	33,9	62,5	1,1	3,3	15,3	11,3	501	
1916	5	117	136	2.230	2.994	78	81	52,9	85,7	74	54	270	312	100	38,7	64,6		2,8	18,0	12,5	511	
1917	5	127	165	2.282	2.930	88	83	67,4	93,7	77	26	287	321	118	51,5	74,4		3,8	18,2	12,9	575	
1918	2	137	175	2.394	2.587	82	84	66,4	79,7	64	34	296	293	126	41,1	69,8		3,5	23,5	14,3	571	
1919	4	191	233	2.594	2.634	79	84	62,6	(5) 78,0	62	38	374	379	127	52,5	76,2		5,7	18,9	11,2	525	
1920	4	42	360	2.672		87	87	134	90,7	99,4	51	56	421	486	128	55,8	80,0		3,1	16,2	9,7	539
1921		204	496	2.937		94	92	148	120,7	135,7	44											
1941																						
Enero	36	344	2.677			88	89	145	98,4	89,0	46	411	501	128	33,8	49,9		5,7	20	2	581	
Febrero	35	353	2.798			89	89	138	89,6	100,5	42	62	426	523	130	55,9	51,0		1,7	14	7	474
Marzo	72	365	2.752			90	89	134	108,0	103,0	43	64	428	540	129	78,6	57,4		4,1	14	7	423
Abril	138	373	2.836			91	90	140	106,1	118,4	42	64	440	545	131	70,0	58,8		4,7	13	10	506
Mayo	221	379	2.810			93	91	143	128,1	162,7	41	69	456	566	133	72,1	56,9		3,0	9	9	595
Junio		393	2.451			94	92	149	114,9	146,8	41	70		572	135	73,3	52,8		4,2	11	12	560
Julio		5	405	2.498		95	93	150	127,7	170,9	44	71	463	573	137	82,0	63,8		4,0	15	18	599
Agosto	48	422	2.548			96	94	156	137,9	150,5	44	70	472	577	138	86,2	57,7		4,4	11	13	452
Septem.	113	435	2.665			97	95	171	137,0	142,9	46	68	476	597	141	75,4	52,9					435
Octubre	46	440	2.728			98	96	157	140,8	139,6	45	64	488	606	143	78,1	59,9					414
Novbre.	119	463	2.819			98	95	143	134,2	164,1	44											401
Dicbre.	204	496	2.937			98	95	150	125,8	152,1	44											
1942																						
Enero			479																			
Febrero			493																			

ESTADOS UNIDOS: (1) A partir de Febrero de 1934, los stocks de oro son convertidos a 35 dólares por onza fina; anteriormente fueron convertidos a razón de 20,67 dólares por onza fina. (2) Nuevo Índice (3) Serie modificada.

CANADA: (1) Oro en el Banco de Canadá y Chartered Bank. (2) Desde Mayo de 1935 billetes del Banco de Canadá y oro del Banco de Canadá fue transferida a la Comisión de Control de los Cambios

C. PAISES ASIATICOS

JAPON

INDIA

AÑOS Y MESES	Banco del Japón				Bancos comer.	Cámaras de Com- pen- sación	Precios (1)		Comercio Exterior		Bolsa de Va- lores		Tasa de des- cto. (1)	Gobierno		Precios		Comercio		Carga ferro- viaria							
	Tasa de des- cto.	Oro	Bille- tes	Depó- sitos		Prec. al mayor	Corto de la vida	Im- por- ta- ción	Ex- por- tación	Prod. indus- trial	Carga ferro- viaria	Accio- nes		Oro y di- viza	Plata	Bille- tes en circu- lación	Prec. por mayor (2)	Couto de la vida (3)	Im- por- tación		Ex- por- tación						
																						Millones de Yen		Mill. de Yen		Mill. de Rupees	
																						1929- 100	1929- 100	1929- 100	1929- 100	1929- 100	1929- 100
1912...	5,3	425	1.426	8.131	4.384	73	75	115,3	113,3	98	878	104	5,03	983	1.107	1.748	64	110,7	112,7	2.141							
1913...	4,02	425	1.426	8.131	4.384	82	80	156,9	152,3	113	968	177	3,56	1.006	1.012	1.781	62	95,6	120,4	2.406							
1914...	3,65	406	1.669	9.354	5.349	81	82	187,0	177,8	129	1.086	223	3,5	1.249	951	1.839	63	104,4	123,6	2.726							
1915...	3,68	548	1.866	10.932	5.821	90	88	202,2	294,5	142	1.163	182	3,4	91.286	572	0.1721	64	101	111,6	3.030							
1916...	3,29	201	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1917...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1918...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1919...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1920...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1921...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1922...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1923...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1924...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1925...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1926...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1927...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1928...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1929...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1930...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1931...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1932...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1933...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1934...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1935...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1936...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1937...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1938...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1939...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1940...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1941...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1942...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1943...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1944...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1945...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1946...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1947...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1948...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1949...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1950...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1951...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1952...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1953...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1954...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1955...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1956...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1957...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1958...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1959...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1960...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1961...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1962...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1963...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1964...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1965...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1966...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1967...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1968...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1969...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1970...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283	641	1.899	65	106	101,8	3.043							
1971...	3,29	501	2.155	12.353	7.105	108	96	312,5	261,7	171	1.351	306	3,0	1.283													

D. PAISES OCEANICOS

CHINA

AUSTRALIA

NUEVA ZELANDA

AÑOS Y MESES	Precios (1)		Comercio Exterior (2)		Commonwealth Bank		Bancos Com.	Cáma- ra de Compensa- ción	Precios		Comercio Exterior		Bancos de Emisión		Bancos Com.	Precios		Comercio Exterior		
	Prec. por mayor	Costo de la vida	Im- por- ta- ción	Ex- por- tación	Tasa de des- cuento	Oro y di- vi- das	Bile- tes	Depo- sitos (1)	Pre- cial por mayor (2)	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	Oro, plata y divi- sas	Bile- tes	Depo- sitos	Pre- cial por mayor	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	
	1929 = 100	1929 = 100	Mil. dólares nac.			Millones de £ australianas				1919 = 100	1929 = 100	Mil. £ aust.		Mil. de £ N. Z.				1929 = 100	1929 = 100	Mil. £ N. Z.
1932.....	108	110	146,7	83,4	4,75	25,3	45,0	280,3	143	81	5,5	8,9	5,1	7,1	51,3	83	2,0	7,5	2,8	
1931.....	99	99	112,1	51,0	4,53	34,0	45,1	284,3	161	78	5,9	9,3	5,0	7,6	59,7	79	2,1	7,4	2,8	
1930.....	93	98	85,9	44,6	4,25	38,3	45,2	296,3	177	80	7,0	8,3	112,3	(1) 9,7	60,1	80	2,6	3,9	2,8	
1929.....	92	99	76,6	48,0	4,25	28,0	46,4	295,8	185	81	8,1	9,6	24,2	10,2	63,7 (2)	83	3,0	3,8	2,8	
1928.....	104	105	78,5	59,8	4,25	38,7	46,8	298,2	192	83	9,0	10,7	19,3	13,6	63,5	86	3,6	4,7	2,8	
1927.....	124	132	79,4	68,8	4,25	49,0	50,3	321,1	212	85	10,6	12,4	19,8	13,2	64,9	92	4,6	5,4	2,8	
1926.....	146	149	109,5	(3) 63,5	4,25	41,0	50,1	348,7	214	87	11,0	11,1	7,5	16,6	63,1	103	9,5	4,6	2,8	
1925.....	232	182	130,3	85,6	4,25	45,0	56,8	335,0		91	89	10,0	10,0	11,5	19,3	72,6	108	9,8	4,1	2,8
1924.....	494	380	859,8	164,3	4,25	56,8	68,1			100	93			15,3	22,7	121	103	4,0	6,1	2,8
1923.....					4,25	59,9	84,9							16,1	24,6			4,1	5,6	2,8
1922.....																				
1921.....																				
Enero.....	623	510	1.190,0	232,4	4,25	76,9	62,4	362,5	103	--	--	--	16,2	21,8	81,0	129	105	3,0	6,1	2,8
Febrero.....	654	524	1.082,9	171,9	4,25	82,6	62,4	367,7	100	97	--	--	19,4	21,4	84,8	130	105	1,9	5,3	2,8
Marzo.....	724	572	1.013,3	208,1	4,25	73,3	63,1	374,0	100	--	--	--	20,3	21,4	82,0	130	105	3,9	6,1	2,8
Abril.....	807	627	1.365,7	257,5	4,25	65,5	75,0	371,9	101	--	--	--	23,3	21,9	82,2	131	106	3,8	5,1	2,8
Mayo.....	851	703	1.202,9	248,5	4,25	74,1	65,9	364,5	102	98	--	--	24,0	21,8	82,2	132	106	5,5	6,0	2,8
Junio.....	852	671	1.277,5	347,5	4,25	71,7	67,9	360,0					21,4	21,8	81,4	131	106	3,6	5,2	2,8
Julio.....	900	706	1.430,2	269,2	4,25	60,2	69,1	355,0					17,9	22,1	80,1	134	107	4,1	2,4	2,8
Agosto.....	1.004	803	1.109,5	283,4	4,25	53,6	70,4	361,9					17,5	22,2	58,6	135	108	5,1	7,1	2,8
Septiembre.....	1.090	877	913,4	268,8	4,25	53,7	72,1	366,2					14,3	22,1	58,8	136	108	4,3	3,1	2,8
Octubre.....					4,25	59,9	73,5	369,2					13,3	22,3				4,9	8,1	2,8
Noviembre.....			766,4	179,9	4,25	59,9	75,3						16,1	24,6				4,4	5,1	2,8
Diciembre.....					4,25	59,9	84,9													
1942.....																				
Enero.....					4,25	53,3	81,4								16,0	23,9			3,5	6,1

JAPON: (1) Tokio. (2) Revaluación de la reserva oro. (3) Desde Octubre de 1941, comercio general, incluso Corea y Formosa.
 INDIA: (1) Imperial Bank of India. (2) Calcuta. (3) Bombay, nuevo índice. (4) A partir de Abril de 1935 reservas mantenidas por el Banco de Reservas de India. (5) A partir de Abril de 1935 Banco de Reserva de India, circulación neta.
 CHINA: (1) Shangay. (2) Las cifras del comercio exterior hasta 1932 incluyen la Manchuria. (3) Dólares calculados desde Marzo de 1938, en su cotización en el mercado libre.
 AUSTRALIA: (1) Términos medios trimestrales hasta Marzo de 1939; a partir de Abril de 1939 términos medios semanales de las operaciones de 9 bancos. (2) Melbourne. Nuevo índice VII-1928-VI-1929 = 100.
 ARGENTINA: (1) Banco de la Reserva. (2) Índice modificado.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

A. NUEVA YORK (Cotizaciones cable en cents. por unidad de moneda extranjera)

AÑOS Y MESES	Alema- nia	Argen- tina	Austra- lia	Bélgica	Brasil	Canadá	Chile (2)	China	Colom- bia	Espa- ña	Francia	Gran Bretaña	Holan- da	India	Italia	Japón	México
	R.M.	Peso	Libra	Belga	Milreis	Dólar	Peso	Yuan	Peso	Peseta	Franco	Libra est.	Florin	Rupee	Lira	Yen	Peso
1932	23.75	58.44	279.95	13.91	21.74	88.09	7.91	21.74	95.27	8.04	3.93	350.61	40.29	26.35	5.12	28.11	21.81
1933	30.52	(1) 72.80	337.07	17.90	21.74	91.96	7.68	(3) 28.60	81.70	10.72	5.03	423.68	51.72	31.82	6.71	25.65	25.81
1934	39.37	33.59	400.95	23.19	8.43	101.01	10.14	34.09	61.78	13.61	6.57	503.93	67.38	37.88	8.56	29.71	27.14
1935	40.26	32.66	388.86	18.42	8.29	99.49	5.08	36.57	56.01	13.68	6.60	490.18	67.71	39.96	8.25	28.71	27.72
1936	40.30	33.14	395.94	16.92	5.58	99.91	5.12	29.78	57.08	13.51	6.11	497.09	64.48	37.52	7.29	29.02	27.72
1937	40.20	32.96	393.88	16.87	5.61	100.00	5.17	29.61	56.76	6.07	4.04	494.41	58.04	37.32	5.26	28.79	27.72
1938	40.16	32.39	389.55	16.89	5.84	99.47	5.17	21.36	55.95	5.60	2.88	488.94	55.00	36.59	5.26	28.45	27.72
1939	40.06	30.85	353.38	16.85	5.12	96.02	5.17	11.88	57.06	0.99	2.51	443.54	53.33	35.28	5.19	25.96	18.84
1940	40.02	29.77	305.16	5.12	5.02	85.14	5.17	0.00	37.08	(4) 9.53	2.08	383.00	53.13	30.15	5.04	23.44	20.34
1941	(6) 39.97	29.77	321.27	5.12	5.07	87.34	5.17	(6) 5.31	37.00	(6) 9.13		403.18		30.13	(6) 5.07	(6) 23.44	20.34
1941												(5)					
Enero	39.98	29.77	321.50		5.06	84.80	5.17	5.39	57.15	9.13		403.42		30.15	5.04	23.44	20.34
Febrero	39.97	29.77	321.11		5.06	83.69	5.17	5.42	56.99	9.13		402.97		30.14	5.04	23.44	20.34
Marzo	39.96	29.77	321.30		5.06	84.98	5.17	5.36	56.98	9.13		403.19		30.14	5.04	23.44	20.34
Abril	39.96	29.77	320.70		5.06	87.05	5.17	5.19	57.01	9.13		402.48		30.13	5.05	23.44	20.34
Mayo	39.97	29.77	321.19		5.06	87.42	5.17	5.25	57.02	9.13		403.10		30.13	5.08	23.44	20.34
Junio	39.97	29.77	321.25		5.06	88.18	5.17	5.34	56.98	9.13		403.16		30.13	5.26	23.44	20.34
Julio	—	29.77	321.31		5.06	88.27	5.17	5.24	56.98	9.13		403.23		30.13	—	23.44	20.34
Agosto	—	29.77	321.28		5.06	88.96	5.17	—	56.98	9.13		403.18		30.13	—	—	20.34
Septiembre	—	29.77	321.33		5.06	89.13	5.17	—	56.98	9.13		403.27		30.13	—	—	20.34
Octubre	—	29.77	321.37		5.08	88.78	5.17	—	56.98	9.13		403.29		30.15	—	—	20.34
Noviembre	—	29.77	321.43		5.09	88.60	5.17	—	56.99	9.13		403.42		30.15	—	—	20.34
Diciembre	—	29.77	321.50		5.13	87.40	5.17	—	56.99	9.13		403.50		30.13	—	—	20.34
1942																	
Enero	—	29.77	321.50		5.13	87.83	5.17	—	56.99	9.13		403.50		30.12	—	—	20.34
Febrero	—	29.77	321.50		5.14	88.42	5.17	—	56.99	9.13		403.50		30.12	—	—	20.34
Marzo	—	29.77	321.50		5.14	87.67	5.17	—	57.00	9.13		403.50		30.12	—	—	20.34

NUEVA YORK (continuación)

PRECIOS DE METALES

AÑOS Y MESES	Noruega	Nueva Zelandia	Suecia	Suiza	Cobre		Estafío	Zinc	Plomo	Plata	Oro	
	Corona	Libra	Corona	Franco	Electrolítico	Stan- dard				d por onza stand.	ah y d por onza fina	
					cta. amer. p. libra	£ por tonelada inglesa	925 fino					
1932	18.00	320.19	18.47	19.40	5.555	35.962	31.683	135.848	13.545	11.913	17.843	118: 04
1933	21.43	340.00	22.03	24.83	7.025	36.359	32.524	194.510	15.666	11.670	18.144	124: 93
1934	25.32	402.46	25.98	32.37	7.890	33.319	30.281	230.273	13.657	10.935	21.229	137: 51
1935	24.63	391.26	25.27	32.50	8.649	35.430	31.867	225.473	14.082	14.238	28.952	141: 12
1936	24.97	398.92	25.63	30.19	9.474	42.650	38.441	204.445	14.920	17.599	20.075	140: 21
1937	24.84	396.91	25.48	22.95	13.167	39.339	54.465	242.133	22.258	23.326	20.067	140: 93
1938	24.57	393.35	25.19	22.87	10.000	45.411	40.707	189.457	13.990	15.266	19.523	147: 97
1939	23.27	354.82	23.99	22.52	10.965			226.177		20.370	22.381	154: 71
1940		306.38	23.80	22.68	11.296			256.425		22.881	22.881	168: 07
1941		322.54	(6) 23.83	(6) 23.21	11.797			261.137		23.439	23.439	168: 07
1941												
Enero		322.75	23.83	23.22	11.819			256.648		23.273	23.273	168: 07
Febrero		322.36	23.83	23.22	11.794			264.975		23.341	23.341	168: 07
Marzo		322.55	23.82	23.21	11.814			270.131		23.446	23.446	168: 07
Abril		321.96	23.82	23.20	11.820			269.775		23.500	23.500	168: 07
Mayo		322.43	23.84	23.20	11.815			267.534		23.437	23.437	168: 07
Junio		322.51	23.84	23.21	11.810			262.750		23.400	23.400	168: 07
Julio		322.57	—	—	11.812			258.272		23.397	23.397	168: 07
Agosto		322.54	—	—	11.778			257.013		23.439	23.439	168: 07
Septiembre		322.60	—	—	11.775			256.364		23.500	23.500	168: 07
Octubre		322.63	—	—	11.775			255.842		23.500	23.500	168: 07
Noviembre		322.71	—	—	11.775			256.713		23.500	23.500	168: 07
Diciembre		322.78	—	—	11.775			257.625		23.500	23.500	168: 07
1942												
Enero		322.78	—	—	11.775			—		23.500	23.500	168: 07
Febrero		322.78	—	—	11.775			—		23.500	23.500	168: 07
Marzo		322.78	—	—	11.775			—		23.500	23.500	168: 07
Abril		—	—	—	11.775			—		23.494	23.494	168: 07

(1) A partir de Diciembre 13 de 1933, peso papel = 44% del peso oro. (2) Cambio oficial. (3) A partir del 10 de Abril de 1933, las cotizaciones se hacen en nuevo Yuan (dólar nacional de plata) que contiene 23.4934 gramos de plata fina. en vez del antiguo Yuan que contenía 23.9025 gramos de plata fina. (4) Pe-
seta de Burgos. (5) Cambio libre. (6) Promedio diario del período en que se obtuvieron cotizaciones.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plenas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica a la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 75. Entrega el control del comercio de divisas y de las exportaciones a la «Comisión de Cambios Internacionales», y establece que únicamente el Banco Central de Chile puede comprar y vender cambios y exportar oro amonedado y en barras. Esta Ley reemplazó a la primitiva Ley sobre operaciones de cambio y exportaciones, N.º 4.973, de 30 de Julio de 1931.

Suspende la conversión metálica. Véase Decreto-Ley N.º 646

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 466, de 26 de Agosto de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 68. Faculta a las instituciones hipotecarias para exceder el monto de sus descuentos en el Banco Central de Chile autorizado por las Leyes N.ºs. 5.044 y 5.088, hasta concurrencia de las sumas que resulten en contra de ellas por la aplicación de las rebajas de 30% y 25% que concedan en los servicios de deudas pagaderos entre Agosto de 1932 y Febrero de 1934.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse—una vez reembolsados los anticipos en oro, hasta por 10 millones de pesos, concedidos por el Banco Central en 1932, en virtud de este Decreto-Ley—a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvertibilidad metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.011, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.331, de 27 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 85. Aumenta a 60 millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Minero y faculta al Presidente de la República, con este objeto, para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, por la suma de \$ 38.362.544,77. Véase Ley N.º 6.237.

Ley N.º 5.350, de 8 de Enero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 67. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo, y crea la «Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile». Adapta a esta nueva situación algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley N.º 5.185.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 5.580, de 1.º de Febrero de 1935. Autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para reanudar el servicio de los bonos de la deuda externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades, que había sido suspendido en Julio de 1931.

A este fin se destina la participación del Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y, asimismo, las rentas que le corresponde percibir de las empresas cupríferas de acuerdo con la Ley N.º 5.169, de 30 de Mayo de 1933.

Del producto de dichos recursos debe destinarse una mitad al pago de intereses y el resto, después de deducidos los gastos originados por la aplicación de esta Ley, a rescates o amortizaciones extraordinarias de los bonos.

Ley N.° 5.601, de 15 de Febrero de 1945. Complementa la Ley N.° 5.580, determinando que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las municipalidades, deben abonar a la Caja Autónoma de Amortización, en moneda chilena, una suma equivalente al 50% de los servicios de sus respectivas deudas externas, computando las monedas extranjeras en la antigua paridad de 6 d oro.

Estas sumas se destinan al fomento de la producción, y a la construcción de obras públicas y de habitaciones para el pueblo.

Respecto a los servicios de bonos externos de la Caja de Crédito Hipotecario fija normas especiales, en ciertos casos análogos a las citadas anteriormente.

Leyes N.° 5.621, de 29 de Mayo de 1935 y 6.811, de 5 de Febrero de 1941. Leyes que rigen a la Caja Nacional de Ahorros. Sus arts. 35 al 38 se refieren a las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile.

Ley N.° 6.011, de 10 de Febrero de 1937. MEMORIA DE 1937, PÁG. 55. Determina que el Fisco se haga cargo de obligaciones en moneda corriente, hasta por 100 millones de pesos, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a favor del Banco Central, en pago de una suma equivalente en monedas extranjeras que vende dicha Corporación al Fisco, para ser invertidas en adquisiciones de material de aviación para la Fuerza Aérea Nacional. El Fisco deberá pagar al Banco esta suma en un plazo máximo de cuatro años. Véase Ley N.° 6.334.

Ley N.° 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.° de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.° 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.° 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.° 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.° 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.° 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.° 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos. (Con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.° 4.531 y 6.824.

Ley N.° 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica a las Leyes N.° 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.° 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.° 6.824, de 15 de Febrero de 1941. BOLETÍN 156, PÁG. 47. Substituye el Art. 1.° de la Ley N.° 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mil) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mil), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.° 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mil).

También substituye el Art. 2.° de la misma Ley N.° 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185 y 6.382.

Ley N.° 7.082, de 4 de Octubre de 1941. BOLETÍN 164, PÁG. 262. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. BOLETÍN 166, PÁG. 314. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.